

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

**TOMO CXXXIV**

**Núm. 20**

**Zacatecas, Zac., sábado 9 de marzo de 2024**

## SUPLEMENTO

6 AL No. 20 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 9 DE MARZO DE 2024

REGLAS.- De Operación 2024 para el Programa de Centros de Desarrollo Comunitario DIF Pilares del Estado de Zacatecas.



Zacatecas

## DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA  
**GOBERNADOR DEL ESTADO**

ANGEL MANUEL MUÑOZ MURO  
**COORDINADOR GENERAL JURÍDICO**

ANDRÉS ARCE PANTOJA  
**DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL**

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital**, **Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:  
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso  
Col. Cd. Administrativa CP. 98160  
Zacatecas, Zac.  
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

## FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA

**L.E. Víctor Humberto de la Torre Delgado**, en mi carácter de Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la familia, conforme al nombramiento de fecha tres de febrero del año dos mil veintidós, expedido en mi favor por el **C. Lic. David Monreal Ávila**, Gobernador del Estado de Zacatecas y con fundamento en el artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, artículo 57 Fracción I de la Ley de Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Zacatecas y en los artículos 44 y 48 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas así como los artículos 18, 21, 22 y 30 de la Ley de Asistencia Social del Estado de Zacatecas, publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado en fecha 04 de abril de 2007, mediante Decreto no. 442 y su última reforma de fecha 26 de diciembre de 2020, emite las presentes:

### REGLAS DE OPERACIÓN 2024 PARA EL PROGRAMA DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO DIF PILARES DEL ESTADO DE ZACATECAS

#### CONSIDERANDO:

**Que existe inseguridad alimentaria en la población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el Estado de Zacatecas.**

Que los criterios normativos para la operación de los programas alimentarios en el SEDIF se establecen en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC), lo que implica que el Sistema es el responsable del uso de los recursos para lo cual se deben elaborar y publicar las reglas de operación que cumplan tanto con lo que establece el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

Que la razón de ser de los Programas de Alimentación y Desarrollo Comunitario que implementa el SEDIF Zacatecas, son las familias que viven en condición de pobreza alimentaria, privilegiando el desarrollo de las capacidades asociadas con la educación, la salud y la nutrición, siempre en un margen de respeto a sus características culturales y locales, potenciando acciones integrales con el fin de garantizar efectos permanentes o a largo plazo.

Que si bien la presencia de carencias asociadas a cada uno de los espacios impone una serie de limitaciones específicas que violan la libertad y la dignidad de las personas, la presencia simultánea de carencias en los espacios de los derechos sociales y del bienestar económico agrava de forma considerable sus condiciones de vida. Puesto que se trata de derechos sociales garantizados por la Constitución, cualquier privación social tiene un interés fundamental. Sin embargo, para propósitos de política pública, es prioritaria la atención de las personas que, además de presentar carencias sociales, también tienen un ingreso insuficiente. De acuerdo con el documento metodológico, se considera que una persona está en situación de pobreza multidimensional cuando tiene carencias tanto en el espacio de bienestar económico como en el de derechos sociales, por ello el SEDIF se da a la tarea de proporcionar a la población en esta condición apoyos que ayuden a mitigar la situación de pobreza, toda vez que, una persona se encuentra en pobreza multidimensional si no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y si sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades (CONEVAL, 2020).

Que según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2022 el 16.6 % de la población de Zacatecas se encuentra en condición de pobreza alimentaria, es decir, 273.1 miles de habitantes del estado de Zacatecas, definiendo a la pobreza alimentaria como la "Incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar en comprar sólo los bienes de dicha canasta". La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), define que hay seguridad alimentaria "cuando las personas en todo momento tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo,

para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana”.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), presentó las estimaciones de pobreza multidimensional 2022 a nivel nacional y estatal, y entre los principales resultados para nuestro estado, destaca que:

- Entre 2016 y 2022, el porcentaje de la población en situación de pobreza multidimensional a nivel estatal pasó de 50.2% a 44.2%, en otras palabras, en 2022, 4 de cada 100 personas en Zacatecas presentaban al menos una privación en sus derechos sociales y tenían un ingreso mensual por persona insuficiente para adquirir una canasta alimentaria, así como bienes y servicios necesarios.
- El porcentaje de la población con un ingreso inferior a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (valor monetario de la canasta alimentaria) pasó de 14.7% a 16.3%, entre 2018 y 2022, lo que representó un cambio de 30.7 miles de personas que no tienen el ingreso suficiente para adquirir los productos de la canasta alimentaria. El valor monetario de referencia para la Línea de Pobreza Extrema por Ingreso por persona al mes fue de \$2,086.21 y \$1,600.18 en zonas urbanas y rurales, respectivamente.
- El porcentaje de la población que presentó carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad pasó de 17.4% a 16.6% entre 2018 y 2022, es decir, de 280,548 a 273,122 de personas en esta situación, en este periodo.
- El porcentaje de personas que presentó al menos tres carencias sociales pasó de 12.6 a 18.6% entre 2018 y 2022, es decir, se incrementó un 6%, pasando de 203,059 a 305,541 personas.

Ilustración 1 Indicadores de Pobreza en Zacatecas según CONEVAL (2022)



Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Indicadores	Medición multidimensional de la pobreza, <sup>1</sup> Zacatecas											
	Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2016 - 2022				Miles de personas				Carencias promedio			
	2016	2018	2020	2022**	2016	2018	2020	2022**	2016	2018	2020	2022**
<b>Pobreza</b>	50.2	49.2	45.8	44.2	800.4	795.3	745.7	725.7	1.7	1.8	1.9	2.1
Población en situación de pobreza	46.4	45.6	41.8	39.1	740.2	737.3	681.7	641.6	1.6	1.7	1.8	1.9
Población en situación de pobreza extrema	3.8	3.6	3.9	5.1	60.1	58.1	64.0	84.1	3.3	3.4	3.4	3.4
Población vulnerable por carencias sociales	21.9	24.0	25.5	26.4	348.8	387.4	415.5	433.7	1.7	1.7	1.8	1.9
Población vulnerable por ingresos	9.9	9.4	8.5	8.8	158.3	151.2	138.8	144.8	0.0	0.0	0.0	0.0
Población no pobre y no vulnerable	18.0	17.4	20.2	20.5	287.0	281.5	329.2	337.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Privación social</b>												
Población con al menos una carencia social	72.1	73.2	71.3	70.6	1,149.2	1,182.7	1,161.2	1,159.4	1.7	1.7	1.9	2.0
Población con al menos tres carencias sociales	12.0	12.6	14.8	18.6	191.7	203.1	240.6	305.5	3.3	3.3	3.3	3.3
<b>Indicadores de carencia social</b>												
Rezago educativo	19.3	20.8	21.9	20.7	307.3	336.4	356.2	340.1	2.3	2.3	2.4	2.6
Carencia por acceso a los servicios de salud	11.5	11.7	23.8	36.7	183.0	188.7	387.9	602.7	2.6	2.6	2.6	2.6
Carencia por acceso a la seguridad social	61.5	61.6	60.0	57.0	981.1	995.8	977.0	935.6	1.8	1.8	2.0	2.2
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	5.1	5.4	3.4	4.6	82.0	87.5	55.2	75.8	2.7	2.7	2.9	3.1
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	10.7	10.4	7.3	7.4	171.3	168.8	119.5	120.6	2.6	2.7	2.9	2.9
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	15.9	17.4	17.0	16.6	253.5	280.5	277.1	273.1	2.4	2.3	2.5	2.6
<b>Bienestar económico</b>												
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	19.5	14.7	17.0	16.3	310.9	237.4	277.2	268.1	1.7	1.8	1.9	2.0
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	60.1	58.6	54.3	53.0	958.6	946.5	884.6	870.5	1.5	1.5	1.6	1.8

<sup>1</sup>De acuerdo con los Lineamientos y normas generales para la definición, identificación y medición de la pobreza (2018) que se pueden consultar en el Diario Oficial de la Federación (<https://www.dof.gob.mx/doc/estilos/ptp?codigo=9542418&fecha=30/10/2018>) y la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, tercera edición (<https://www.coneval.org.mx/Informes/Publicaciones/Informes/Publicaciones/Documentos/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>)

Fuente: estimaciones del CONEVAL, con base en la ENIGH 2016, 2018, 2020 y 2022 del INEGI.

Nota: se utilizan las bases de datos que publicó el INEGI con las proyecciones poblacionales construidas con base en el Marco de Muestreo de Viviendas y los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020.

\*\*Para un mejor análisis de la información 2022, consultar las notas técnicas: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas\\_pobreza\\_2022.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx)

Fuente: recuperado el 11 de diciembre de 2023 de  
[https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE\\_pobreza\\_2022.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx)

Esta información ofrece un panorama sobre la situación de la pobreza en la población en cuanto a las barreras para ejercer sus derechos sociales y la adquisición de una variedad de bienes para la satisfacción de sus necesidades esenciales. Ante este contexto, los resultados de la medición de pobreza multidimensional 2022 permiten orientar y fortalecer la implementación de programas o

acciones de política de desarrollo social enfocadas a fomentar la recuperación del ingreso de las personas y la atención del conjunto de carencias sociales, con la coordinación interinstitucional de los tres niveles de gobierno.

Que el Consejo Nacional de Población (CONAPO), nuestro estado se encuentra en un grado de marginación media con un índice de 19.5, se ubica en el lugar número 15 a nivel nacional. Los estados con grado de marginación Muy Alto siguen siendo Guerrero, Chiapas y Oaxaca, mientras que Nuevo León, Ciudad de México, Coahuila, Aguascalientes y Jalisco, presentan un grado de marginación muy bajo. En el contexto estatal, de los 58 Municipios que conforman el Estado Jiménez del Teúl y El Salvador tiene un grado de marginación alto (año 2020).

*Ilustración 2 Distribución de municipios, según grado marginación y año de referencia*

		2000	2005	2010	2015	2020
Alto	Total de Municipios	10	9	1	3	2
	Habitantes	174,927	108,254	4,584	24,187	6,974
Medio	Total de Municipios	27	24	33	21	5
	Habitantes	383,106	278,570	463,547	313,967	102,284
Bajo	Total de Municipios	18	22	21	29	28
	Habitantes	562,612	666,852	712,877	790,307	346,924
Muy Bajo	Total de Municipios	2	3	3	5	23
	Habitantes	232,965	314,016	309,660	450,748	1,165,956

Fuente: Dirección del Sistema Estatal de Información en base a los resultados de marginación por municipio 2000,2005,2010,2015 y 2020.

Que un gran número de zacatecanas y zacatecanos encuentran agravada su vulnerabilidad socioeconómica por razones de edad (adultos mayores), condiciones físicas o mentales (personas con discapacidad), situación familiar (mujeres jefas de familia) y otras.

Que la niñez se mantiene como una de las etapas más prometedoras para lograr el desarrollo del capital humano en nuestro país. El derecho a la protección de la salud y seguridad social de niñas y niños quedó establecido como prioridad con la creación del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en 2015. En 2018 se reafirma este sistema, además de que se consolidan cada una de las autoridades, desde sus respectivas competencias para, entre otras, reducir la morbilidad y mortalidad, asegurar asistencia médica y sanitaria, haciendo hincapié en la atención primaria de este grupo de población. La ENSANUT 2018 presenta el panorama de la situación referente al acceso a salud y seguridad pública que han tenido los niños y niñas de México. Los principales indicadores considerados para representar el estado de salud de niños y niñas comprenden: la cobertura de vacunación, el porcentaje de niñas y niños con enfermedades diarreicas o infecciones respiratorias, así como la funcionalidad, los accidentes a los que están expuestos además de, los episodios y el tipo de violencia que puedan sufrir. La ENSANUT 2018 obtuvo información de 10 100 niñas y niños de 0 a 4 años de edad, y de 11 395 niños y niñas de 5 a 9 años de edad. Para Zacatecas la muestra de niñas y niños de 0 a 9 años fue de 823, de los cuales 417 son hombres y 406 son mujeres. Éstos representaron una población de 312 887, de los cuales 49.5% fueron mujeres y 50.5% fueron hombres.

Que estos antecedentes sustentan que el Gobierno del estado de Zacatecas, instrumente acciones que contribuyan a mejorar el estado de nutrición y promuevan una alimentación correcta mediante el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, dirigidas a la población en pobreza alimentaria, agravada por otras condiciones de vulnerabilidad social.

Que en el SEDIF Zacatecas se operan varios programas para atacar la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. Dichos programas se desarrollan con una inversión de fuente federal por medio del Ramo 33, Fondo de Asistencia Social, para abatir de manera paulatina la pobreza alimentaria que padece el Estado de Zacatecas; de igual forma, se manejan programas que apoyan en pequeña medida a disminuir la pobreza de capacidades y de patrimonio en grupos de atención prioritaria como lo son: las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes en edad escolar, recién nacidos y las madres jefas de familia.

Que de acuerdo al Censo de Población 2020, Zacatecas cuenta aún con 181 localidades de muy alta y alta marginación; desagregadas en los 58 municipios del estado de Zacatecas como sigue: 87 localidades en muy alta marginación y el resto, 94, en alta marginación.

## 1. Introducción

El Desarrollo Comunitario es un proceso para la mejora de las condiciones sociales y económicas enfocadas al bienestar colectivo. Prioriza como eje fundamental de su quehacer el desarrollo de las personas a partir de su participación y autoconfianza.

Un elemento importante para el desarrollo comunitario, principalmente en aquellas localidades de alta y muy alta marginación, se centra en la implementación de acciones para la promoción de la salud. Esta es entendida como un derecho que trasciende el concepto de cuidado personal, para abarcar la relación entre los individuos y de estos con el Estado, como integrantes de una comunidad, que son capaces de ejercer el derecho a participar, conducirse con autonomía, tomar decisiones y demandar el acceso a servicios de salud de calidad.

La participación social y comunitaria es un eje imprescindible del desarrollo humano. Esta fortalece el sentido de pertenencia a un grupo, a través del cual se facilita el ejercicio de derechos, así como la mejora de los determinantes sociales de la salud.

Las personas involucradas en la implementación de proyectos para el bien común desarrollan capacidades de cooperación, solidaridad y autogestión, fundamentales para lograr la sostenibilidad de los proyectos.

La participación comunitaria, se concibe como la generación planificada e intencionada de escalones de participación cada vez más amplios. Debe ser valorada como el motor del hacer comunidad, como el instrumento a través del cual se cristalizan las decisiones, las aspiraciones y los valores del ser "sujeto" y del ser "comunidad". La organización comunitaria implica la reconstrucción del tejido social, que en ocasiones se desgasta en los diversos espacios de convivencia, con impactos cada vez más visibles entre la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, incrementando riesgos.

Es por eso que, resulta imprescindible propiciar que la comunidad o el grupo, articulen procesos tendientes al ejercicio de sus derechos, a la preservación de su cultura y tradiciones, fundamentalmente, a la toma de decisiones de lo que les atañe en la vida comunitaria. El fomentar la organización y participación comunitaria, siendo estos componentes inseparables del hacer comunidad, se convierten en valores instrumentales para arribar a formas superiores de desarrollo humano. Como producto del proceso donde la participación y la organización se implementan, ocurre el empoderamiento de la comunidad o el grupo, donde las personas logran el poder, el control, el dominio sobre sí mismos, su convivencia y su vida. Aquí convergen el sentimiento de control personal y el interés por el bienestar social real, encaminado a un desarrollo comunitario. A su vez la participación y organización permiten la coordinación o interrelación de los tres órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal).

Estos antecedentes sustentan que el Gobierno del Estado, instrumente acciones que contribuyan a fortalecer el desarrollo comunitario en localidades de alta y muy alta marginación, desde un enfoque basado en los derechos humanos y cultura de la paz, propiciando la organización, participación social, así como el desarrollo de capacidades individuales y colectivas orientadas en los determinantes sociales de la salud, incidiendo en la práctica de estilos de vida saludables para favorecer su calidad de vida mediante el Programa Salud y Bienestar Comunitario.

## 2. Antecedentes

Las Reglas de Operación del Programa de Centros de Desarrollo Comunitario **DIF PILARES**, tienen como base que la **asistencia social** es un derecho de todos los mexicanos y corresponde al Estado garantizar su cumplimiento a través de instrumentos como la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social. Esta última confiere al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), la facultad de coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, y fijar las bases sobre las cuales se sustentará la coordinación y concertación de acciones del mismo, integrado, entre otras instancias, por los Sistemas Estatales DIF (SEDIF). Con éstos, el SNDIF se coordina para la operación de programas, prestación de servicios y la realización de acciones en materia de asistencia social.

En este contexto, uno de los servicios de asistencia social que a lo largo de su historia ha proporcionado el DIF, es la entrega de apoyos alimentarios y orientación alimentaria a la población de escasos recursos y a población de zonas marginadas. La historia de este tipo de apoyo se remonta a 1929 con el programa "Gota de Leche", que a fines de los años setenta el DIF retoma con los Programas de Raciones Alimentarias (PRA) y Asistencia Social Alimentaria a Familias en Desamparo (PASAF). Hasta 1997 operaron de manera centralizada desde el SNDIF.

A partir de la descentralización de los programas alimentarios, en 2001 el SNDIF convocó a los SEDIF para desarrollar un proyecto de coordinación de los programas alimentarios, a través de Comisiones de Trabajo. El resultado fue el desarrollo de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) que reúne una nueva estructura de programas dirigidos a diversos sectores de la sociedad con actividades de focalización, orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad e implementación de proyectos productivos brindando integralidad a la entrega de apoyos alimentarios directos.

Paralelamente, el enfoque de desarrollo comunitario, que prioriza como eje fundamental de su quehacer, el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades a partir de su participación activa, se remonta a la creación de la Red Móvil Nacional que, desde los inicios del SNDIF, se instauró como una red de 1,000 promotoras, quienes pasaban una estancia de tres a cuatro meses en localidades rurales e indígenas, con el propósito de formar grupos comunitarios, impulsando las coordinaciones locales e institucionales requeridas en cada estado y procurando diversos apoyos para el desarrollo de su trabajo en comunidad.

Asimismo, en el año de 1989, se crea el programa Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales (COPUSI), el cual, además de apoyar la alimentación de las familias, tenía el propósito de ofrecer un espacio para el encuentro y la reflexión comunitaria, a fin de promover acciones de atención integral en cuatro ámbitos: alimentación, salud, educación, capacitación y recreación, fortaleciendo la participación y organización comunitaria a través del desarrollo de capacidades. Posteriormente, COPUSI fue complementado con el Programa de Fomento a la Producción de Alimentos para Autoconsumo (FOPAPA).

En 1993, la Red Móvil Nacional diseña una nueva estrategia de trabajo denominada "Modelo de Desarrollo Comunitario", a través de la cual se incorporaron experiencias, prácticas y planteamientos novedosos, que dieron lugar a la conformación de redes municipales y la integración de grupos de trabajo interdisciplinarios.

En 2002, COPUSI se transformó en el Programa de Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo (EAEyD), mientras que el FOPAPA se convirtió en el Programa de Unidades Productivas para el

Desarrollo (UNIPRODES). Estos dos programas, junto a la experiencia de la Red Móvil Nacional, contribuyeron a la creación en 2003, del Programa Integral de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”, que permaneció vigente durante 15 años, con el objetivo de mejorar las condiciones sociales de vida de la población en localidades de alta y muy alta marginación, a través de la conformación de Grupos de Desarrollo que implementaran de manera autogestiva, proyectos comunitarios, con la participación activa, organizada, sistemática y voluntaria de sus integrantes.

El Modelo de Desarrollo comunitario “Comunidad DIFerente” opera a partir del año 2004 en el Estado de Zacatecas, mediante la coordinación del gobierno del estado con los municipios se promovió e incentivó la organización y participación de la comunidad en programas y proyectos de desarrollo socio-económico mejorando la calidad de vida de las familias. Como Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario (EIDC) “Comunidad DIFerente” se organizó desde la Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, a partir del Equipo Estratégico y con la suma del personal de las demás áreas de la Subdirección, conformando brigadas integrales, con el objetivo de dar un seguimiento de calidad a las localidades atendidas, fortaleciendo así la red de promotoría estatal además de la participación activa de los grupos de desarrollo conformados en las comunidades.

La promotoría Estatal y Municipal apoya y orienta a la promotoría comunitaria y grupos de desarrollo en la actualización de sus diagnósticos participativos y programas de trabajo comunitarios evaluando el avance en sus actividades planeadas y reprogramando las que por algún motivo no se realizaron.

Desde 2010 con la radicación de Recurso de Ramo 12 se han logrado fortalecer los procesos Formativo-Educativo y Organizativo-Participativo con la impartición de capacitaciones en temas como: Organización comunitaria y participación social, desarrollo humano, liderazgo, derechos humanos y planeación. También se ha logrado un avance en la implementación de proyectos sociales y productivos al mejorar sus técnicas de gestión ante las instituciones y se ha fortalecido la economía mediante la implementación de insumos para proyectos productivos.

En 2020, el Programa Comunidad DIFerente, se convierte en el Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC), el cual tomó como base la experiencia de más de tres décadas y orientó sus esfuerzos para actuar prioritariamente sobre los determinantes sociales de la salud que afectan a las comunidades de alta y muy alta marginación, desde un enfoque de derechos. En este contexto, se estableció como eje rector la organización y participación comunitaria y el desarrollo de capacidades individuales y colectivas para promover la salud comunitaria desde el empoderamiento social, a partir de ocho componentes para el bienestar: organización para la autogestión, autocuidado, alimentación correcta y local, economía solidaria, espacios habitables sustentables, gestión integral de riesgos, sustentabilidad y recreación y manejo del tiempo libre, en 2023 se suma el componente Paz, con el propósito de fortalecer el bienestar comunitario y reconstruir el tejido social.

De esta manera el enfoque de la atención alimentaria y de desarrollo comunitario, se unen en una sola Estrategia, dando paso para 2021 a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC), misma que favorece, la acción conjunta a favor del bienestar de la población en condiciones de vulnerabilidad, siendo este el principal objetivo del SNDIF. A partir del 2021 el presupuesto que se asigna a la operación del PSBC procede del Ramo General 33

### 3. Glosario de Términos

**Acta Constitutiva.** Documento generado en Asamblea Comunitaria con vigencia de dos años, en el cual queda establecido el nombre, la edad, el domicilio y firma de quienes integran el Grupo de Desarrollo, sus funciones y la forma en que éste operará. Así como nombre, fecha y lugar de nacimiento, sexo, domicilio y firma de la persona representante del Grupo de Desarrollo.

**AGEB:** Es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales. Constituye la unidad básica del Marco Geoestadístico Nacional y, dependiendo de sus características, se clasifican en dos tipos: urbana y rural.

**AGEB urbana:** Área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas que generalmente va de 1 a 50, perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo sea principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, sólo se asignan al interior de las localidades urbanas.

**AGEB rural:** Subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales que se ubican en la parte rural, cuya extensión territorial es variable y se caracteriza por el uso del suelo de tipo agropecuario o forestal. Contiene localidades rurales y extensiones naturales como pantanos, lagos, desiertos y otros, delimitada por lo general por rasgos naturales (ríos, arroyos, barrancas, etcétera) y culturales (vías de ferrocarril, líneas de conducción eléctrica, carreteras, brechas, veredas, ductos, límites prediales, etcétera).

**Asamblea Comunitaria.** Reunión general de miembros de una localidad para decidir sobre asuntos relativos a la salud y el bienestar comunitario, tiene entre sus finalidades conformar un Grupo de Desarrollo, informar y tomar decisiones, así como darle seguimiento a las mismas.

**Autogestión Comunitaria.** Proceso formativo que implica acciones participativas para la toma de decisiones individuales, familiares y colectivas en torno la salud comunitaria, y para disminuir la dependencia de las ayudas gubernamentales dirigidas a sobrevivir. Lo cual requiere la creación de alianzas y redes con otras organizaciones y participación en las estructuras de poder.

**Capacitación.** Proceso de formación destinado a promover, facilitar, fomentar y desarrollar las aptitudes habilidades o conocimientos de las personas, con el fin de permitirles mejores oportunidades y condiciones de vida.

**CDC.** Centro de Desarrollo Comunitario.

**Comité de Vigilancia Ciudadana (CVC).** Se constituye por la Población Atendida del Programa Salud y Bienestar Comunitario electa democráticamente e integrada de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, su propósito es verificar la adecuada ejecución del Programa, la correcta aplicación de los recursos públicos asignados y el cumplimiento de las metas.

**Comunidad.** Personas que en conjunto habitan un espacio geográfico determinado, que generan un sentido de pertenencia e identidad social, que interaccionan entre sí, operando redes de comunicación y apoyo mutuo, para lograr determinados objetivos, intereses, satisfacer necesidades, resolver problemas y desempeñar funciones sociales relevantes para su localidad.

**CONAPO.** Consejo Nacional de Población.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**Convenio de Coordinación.** Es el instrumento jurídico que suscriben el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia para la asignación de recursos, con el objetivo de ejecutar un proyecto alineado al Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

**Desarrollo Comunitario.** Proceso destinado a crear condiciones de progreso social y económico para toda la comunidad, con su participación y autoconfianza, siempre enfocado a la salud comunitaria y al bienestar colectivo.

**Determinantes sociales de la salud.** Las condiciones culturales, económicas, políticas, educativas, psicológicas y biológicas que se presentan en la localidad donde las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, que pueden ser modificables a través de la acción comunitaria, y que están orientadas a la organización para la autogestión, autocuidado, alimentación correcta y local, economía solidaria, espacios habitables sustentables, gestión integral de riesgos, sustentabilidad y recreación y manejo del tiempo libre.

**DGADC.** Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

**Diagnóstico Exploratorio (DE).** Es el ejercicio inicial analítico realizado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia que constata las características económicas, sociales, políticas, culturales, demográficas y topográficas de la Comunidad, de manera que se ubiquen las circunstancias de las cuales se parte.

**Diagnóstico de la Salud y el Bienestar de la Comunidad (DSBC).** Es una caracterización de la condición que presenta la comunidad respecto a su salud y bienestar; se lleva a cabo al inicio de la intervención para obtener datos que permitan medir la situación inicial y , posteriormente, en distintas etapas del proceso para evaluar el avance que generan las acciones del PSBC.

**Diagnóstico Participativo (DP).** Es el ejercicio de reflexión de la realidad que llevan a cabo, en conjunto, el Grupo de Desarrollo y la Promotoría, basado en la metodología de Planeación Participativa, que permite identificar y priorizar sus problemáticas, y establecer alternativas de solución, todo ello como punto de partida para tomar decisiones encaminadas a mejorar la salud comunitaria.

**EIASADC.** Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.

**Estilos de Vida Saludables.** Son formas de comportamiento humano, cotidiano que expresan el desarrollo individual y colectivo de capacidades para: el autocuidado, la recreación y manejo del tiempo libre, la gestión integral de riesgos, los espacios habitables sustentables, la alimentación correcta y local, la sustentabilidad, la economía solidaria y la organización para la autogestión.

**Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC).** Iniciativa en la que se detallan los proyectos sociales o productivos, las acciones de capacitación y asesoría técnica y sus respectivos requerimientos de financiamiento, que corresponden a las alternativas de acción colectiva que el GD ha identificado como prioritarios en su Programa de Trabajo Comunitario, pueden abarcar uno o más aspectos encaminados a modificar los determinantes sociales de la salud, de tal manera que incida significativamente en la creación de condiciones para la salud y el bienestar comunitarios.

**Grupo de Desarrollo (GD).** Es el conjunto de personas que se congregan y constituyen mediante asamblea como organización comunitaria, con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad. Es conformado por personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, sin discriminación por sexo, género, rango social, orientación sexual o cualquier otro motivo o circunstancia.

**Insumos.** Son tipos de beneficios tangibles, se refieren a los paquetes de alimentos, animales, materias primas, herramientas básicas y otros materiales útiles que faciliten y consoliden los Proyectos Comunitarios de los Grupos de Desarrollo, financiados a través de recursos de Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social (FAM-AS) Ramo 33.

**Localidad.** Es el espacio geográfico ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar o no habitadas; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre.

**Padrón de población beneficiaria.** Es la lista, registro o base de datos de personas beneficiarias que reciben directa o indirectamente subsidios y/o apoyos presupuestarios (a nivel municipio y/o localidad), por haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas al Programa de que se trate.

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo 2022- 2027.

**Población objetivo:** Población específica que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

**Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario (PEA-DC).** Es un instrumento de planeación del área de Desarrollo Comunitario del DIF Estatal, de elaboración anual, donde se plantea detalladamente el conjunto de acciones que impulsan el bienestar colectivo, a través de la promoción de la salud comunitaria. PSBC. Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

**IPPEADC.** Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario.

**Planeación Participativa.** Es una metodología que el Programa de Salud y Bienestar Comunitario retoma con el propósito de facilitar que los Grupos de Desarrollo participen en forma activa, corresponsable y decisoria en la búsqueda de alternativas que modifiquen las condiciones de vulnerabilidad social que les afectan. Permite que la toma de decisiones se construya en conjunto, a través de talleres de trabajo participativo, donde se aplican las herramientas que propician el análisis y la reflexión del contexto local; les permiten identificar prioridades colectivas y diseñar las estrategias y acciones pertinentes para impulsar el cambio, mismas que en forma de proyectos integrarán su Programa de Trabajo Comunitario. Esto es, constituye una estrategia central que direcciona el desarrollo y aplicación de capacidades para fortalecer la salud comunitaria.

**Población Atendida.** Son las localidades beneficiadas que reciben directamente subsidios y/o apoyos presupuestarios, al haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas al Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

**Programa de Trabajo Comunitario (PTC).** Es el documento que contiene la propuesta de trabajo del GD para el manejo y/o solución de las problemáticas identificadas en el Diagnóstico Participativo, en función de una visión integral que incluye las responsabilidades y tareas de los y las integrantes del GD.

**Promotoría.** Es el recurso humano fundamental (municipal/estatal), que apoya al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el proceso de instalación, implementación y seguimiento del Programa de Salud y Bienestar Comunitario. Acompaña y guía al GD a lo largo de todas las fases de acción comunitaria, lo asesora y le brinda las herramientas necesarias para sus procesos de reflexión, planeación, ejecución, gestión y formación de promotores y promotoras comunitarias.

**Proyecto Comunitario.** Es un plan de acción que considera actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de generar determinados bienes y servicios, orientados a satisfacer necesidades y/o resolver problemas colectivos. Los Proyectos Comunitarios atienden temas relativos al logro de estilos de vida saludable por lo que pueden estar direccionados al autocuidado, a la recreación y manejo del tiempo libre, a la gestión integral de riesgos, a los espacios habitables sustentables, a la alimentación correcta y local, a la sustentabilidad y a la economía solidaria. Se dividen en proyectos sociales y proyectos productivos

**Proyecto Productivo.** Es el proyecto comunitario orientado a la producción de bienes y servicios materiales, considera la inversión en instalaciones, maquinarias, equipos, tecnología, etc. Ejemplos de este tipo son: panaderías, tianguis comunitarios, huertos comunitarios, invernaderos, estanques acuícolas, apiarios, granjas de especies menores, etc.

**Proyecto Social.** Es el proyecto comunitario encaminado a brindar servicios que si bien no generan utilidad monetaria o rentabilidad económica proporcionan beneficios a nivel de la sociedad. Ejemplos de este tipo son: culturales, activación física, construcción de parques, construcción de letrinas, mejoramiento de la vivienda, rehabilitación o equipamiento de espacios alimentarios, etc.

**Salud Comunitaria.** Se refiere a la combinación de habilidades, creencias y ciencias, dirigidas hacia el mantenimiento y la mejora de la salud de todas las personas de la comunidad a través de la acción colectiva o social, para lograr un estado de completo bienestar físico, mental y social.

**Salud y Bienestar Comunitario.** Para efectos de este programa, la salud y bienestar comunitario, es el estado de satisfacción de las necesidades de los integrantes de una comunidad, a través de la intervención en siete componentes: autocuidado de la salud, recreación y manejo del tiempo libre, gestión integral de riesgos, espacios habitables saludables, alimentación correcta y local, economía solidaria, así como sustentabilidad.

**SAyDC.** Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario

**SEDIF.** Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

**SFP.** Secretaría de la Función Pública.

**SIIPP-G.** Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

**SMDIF.** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

**SNDIF.** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

**SIAS:** Sistema electrónico para la captura de información de beneficiarios (padrón) que lleva por nombre "Sistema de Información Integral sobre Asistencia Social".

**SIPAB:** Sistema de Padrón de Beneficiarios de programas estatales de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas.

### 3. Objetivo

Impulsar procesos de organización, participación y autodesarrollo para fortalecer el bienestar de los habitantes, a través de una red de servicios cuyo diseño impulsa la autonomía, economía, educación, deporte y cultura. Generando lazos sociales, así como disminuir las incidencias de conductas delictivas en los entornos de cada Centro.

#### 4.1 Objetivos específicos

Habilitar, rehabilitar o equipar espacios para actividades educativas, financieras, deportivas y culturales para todas las edades, con un enfoque pedagógico, de inclusión social, contemplando la salud física y mental, así como una cultura de paz, garantizando el ejercicio de sus derechos, fomentando la participación de los tres órdenes de gobierno, así como otras dependencias, Instituciones, asociaciones u organismos internacionales.

### 5. Cobertura

Estatal, en los cincuenta y ocho municipios del estado, localidades y AGEB rurales y urbanas, brindando los apoyos en las zonas de atención prioritaria y a las comunidades de alta y muy alta marginación.

### 6. Población y focalización

#### 6.1 Población potencial

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, en el estado habitan 1'622.138 habitantes

## 6.2. Población objetivo

742,939 en situación de pobreza.

355,270 en rezago educativo.

386,069 con carencia a los servicios de salud.

1, 156,584 con carencia a la seguridad social.

118,416 con carencia a los servicios básicos de vivienda.

277,100 con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

55,200 con carencia a la calidad y espacios de la vivienda.

## 6.3 Criterios de focalización

El SEDIF realiza una identificación de territorio y espacios para la implementación del programa. Las instalaciones de infraestructura física deben ser de propiedad gubernamental a nivel estatal o municipal y su operación debe recaer en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). Este enfoque impulsará las capacidades de autogestión, asociación, organización, laborales, educativas, deportivas y lúdicas mediante la participación ciudadana. Se busca implementar estas actividades como estrategia integral para llevar a cabo acciones de beneficio social, adaptadas a las condiciones y necesidades específicas de las comunidades en cuestión. El SEDIF en coordinación del SMDIF realiza el diagnóstico de necesidades de la población, con el objetivo de otorgar servicios de acuerdo con las necesidades de la población beneficiaria. El SMDIF propone trabajar en conjunto con los SEDIF y SMDIF las siguientes acciones:

1. Corresponsabilidad tripartita para el fortalecimiento de los CDC.
2. Buscar alianzas con otros organismos o instituciones sin fines de lucro que apoyen con el fortalecimiento y los objetivos de estos espacios.
3. Dar seguimiento a las acciones y actividades realizadas en los CDC.
4. Brindar una atención con equidad, la inclusión y la igualdad de género; así mismo, buscar la pertenencia de la población beneficiaria.
5. Promover el acceso igualitario al uso y desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.
6. Monitorear la participación y el acceso de todas las personas que asisten a los CDC, validando el aprendizaje, las competencias adquiridas, la integración social y los procesos productivos.
7. Contribuir a que los procesos de aprendizaje sean eficaces con la formación continua de los profesionales, promotores, talleristas, docentes y figuras transformadoras de cambio.
8. Impulsar la economía de los productos elaborados por los beneficiarios en los talleres de economía o grupos locales a través de la instalación de tianguis productivos temporales, ferias gastronómicas, artesanales, textiles, etc.; en el interior de las instalaciones del CDC.
9. Brindar una atención integral, como el cuidado de la salud física, mental y emocional; generando estrategias de intervención con la participación de un equipo multidisciplinario y de servicios.
10. Capacitar al personal en temas de salud mental, con la finalidad de prevenir la incidencia de actos delictivos, violencia y suicidio en la población beneficiaria.

11. Garantizar el derecho a la educación inclusiva, con atención integral.
12. Adaptar espacios para comedores comunitarios en el marco del Tomo 3 de esta Estrategia.
13. Impulsar la producción local de alimentos, así como las capacidades de los pequeños productores, la agricultura familiar y los huertos comunitarios.

#### 6.4 Requisitos de selección de beneficiarios

En los Centros Comunitarios se atenderá a todas las personas que busquen un espacio para su desarrollo educativo, social, cultural, económico, de salud e integración social cerca de su municipio, localidad o comunidad, sobre todo a aquellas personas que pertenezcan a grupos de atención prioritaria.

#### 6.5 Métodos y/o procedimientos de selección

- a) Contar con un diagnóstico exploratorio de las localidades seleccionadas para identificar el contexto y problemáticas generales en relación a los determinantes del componente de paz.
- b) Convocar una asamblea comunitaria para exponer el programa de Centros de Desarrollo Comunitario.
- c) Implementación de la participación y organización por parte de los SNDIF, SEDIF y SMDIF.
- d) Contar con un Diagnóstico Participativo (DP) y un Programa de Trabajo Comunitario (PTC) con relación al componente de Paz.

#### 6.6 Programas potencialmente complementarios

**Educación:** disminuir el rezago educativo, brindando asesorías y llevara la tecnología a las comunidades. (SEDUZAC)

**Economía:** A través de diferentes capacitaciones, talleres y oficios se favorecerá la economía de las familias, preparará a las personas para diversos oficios, formará, emprendedores, emprenderá la comercialización de productos y se impulsará el auto empleo así como proyectos de desarrollo a corto, mediano y largo plazo. (Secretaría de Economía, Secretaría de Desarrollo Social, Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, INAIS, etc)

**Deporte:** Promover actividades físicas y deportivas brindando acceso a distintas disciplinas, favoreciendo el crecimiento físico y mental. (INCUFIDEZ).

**Cultura y Paz:** Impulsar la oferta artística y cultural así como promover espacios de esparcimiento artísticos y culturales que fomenten la participación de los Grupos de Atención Prioritaria. (Instituto de la Cultura).

**Salud:** Este eje brindará orientación y asesoría para la salud individual de los beneficiarios desde una perspectiva de atención primaria y promoción de la salud fomentando estilos de vida saludable, así como acciones de salud mental y prevención de adicciones. (Servicios de Salud de Zacatecas, AMSABI).

### 7. Características de los apoyos

#### 7.1 Tipo de apoyo

Los Centros de Desarrollo Comunitario DIF PILARES se brindaran talleres, oficios, capacitaciones, etc. El programa considera 5 ejes:

- I. Educación: Este eje disminuirá el rezago educativo, brindará asesorías y llevará la tecnología a las comunidades.
- II. Economía: A través de diferentes capacitaciones, talleres y oficios se favorecerá la economía de las familias, preparará a las personas para diversos oficios, formará, emprendedores, emprenderá la comercialización de productos y se impulsará el auto empleo así como proyectos de desarrollo a corto, mediano y largo plazo
- III. Deporte: Promover actividades físicas y deportivas brindando acceso a distintas disciplinas, favoreciendo el crecimiento físico y mental.
- IV. Cultura y Paz: Impulsar la oferta artística y cultural así como promover espacios de esparcimiento artísticos y culturales que fomenten la participación de los Grupos de Atención Prioritaria.
- V. Salud: Este eje brindará orientación y asesoría para la salud individual de los beneficiarios desde una perspectiva de atención primaria y promoción de la salud fomentando estilos de vida saludable, así como acciones de salud mental y prevención de adicciones.

## 7.2 unidad y periodicidad de los apoyos

La estructura para la operación la definirán los SEDIF en coordinación con los SMDIF, esto dependerá de las necesidades de la población, espacios con los que cuente el centro (personal para la adecuada operación), diversidad de actividades o servicios otorgados. Todos los Centros de Desarrollo Comunitario deberán atender los 5 ejes del programa y podrán adaptarse a los siguientes modelos de acuerdo con los espacios disponibles:

**MODELO 1**

- **Salón de usos múltiples:** en el espacio podrá ser multidisciplinario, impartiendo talleres de economía, cultura y algunas actividades deportivas.
- **Espacios abiertos:** para actividades culturales o deportivas, así como para impulsar jornadas de economía.

**MODELO 2**

- **Salón de usos múltiples:** en el espacio podrá ser multidisciplinario, donde se podrán impartir talleres culturales y algunas actividades deportivas.
- **Espacios abiertos:** para actividades culturales o deportivas, así como para impulsar jornadas de economía.
- **Salón o aula educativa:** mínimo 1 espacio para asesorías, talleres, oficios, etc.

**MODELO 3**

- **Salón de usos múltiples:** en el espacio podrá ser multidisciplinario, donde se podrán impartir talleres culturales y algunas actividades deportivas.
- **Espacios abiertos:** para actividades culturales o deportivas, así como para impulsar jornadas de economía.
- **Salón o aula educativa:** mínimo 1 espacio para asesorías, talleres, oficios, etc.
- **Salón o aulas para talleres con equipo especializado:** carpintería,

belleza, costura, repostería, etc., o talleres culturales y algunas actividades deportivas.

#### MODELO 4

- **Salón de usos múltiples:** en el espacio podrá ser multidisciplinario, donde se podrán impartir talleres culturales y algunas actividades deportivas.
- **Espacios abiertos:** para actividades culturales o deportivas, así como para impulsar jornadas de economía.
- **Salón o aula educativa:** mínimo 1 espacio para asesorías, talleres, oficios, etc.
- **Salón o aulas para talleres con equipo especializado:** carpintería, belleza, costura, repostería, etc., o talleres culturales y algunas actividades deportivas.
- **Contar con 1 o más de los siguientes servicios,** siempre y cuando se cuente con las condiciones necesarias:
  - **Espacio de rehabilitación Integral:** para brindar servicios de rehabilitación integral.
  - **Comedor comunitario:** para garantizar la alimentación de las personas de atención vulnerable.
  - **Salones o espacios para la atención a personas mayores:** para realizar actividades que promuevan y garanticen su plena integración en la sociedad.
  - **Centros de Atención Infantil:** para brindar atención, cuidado y desarrollo integral infantil.
  - **Consultorio integral de salud:** para atención médica general, psicológica y nutricional.

### 7.3 Criterios de selección para los insumos

Equipamiento de activos fijos como mobiliario para la realización de talleres, actividades que promuevan y garanticen la integración de la sociedad.

## 8. Acciones Transversales

### 8.1 Orientación y Educación Alimentaria

Tipo de Apoyo: En Especie, mediante talleres y/o capacitaciones.

Objetivo de la Orientación y Educación Alimentaria

Promover la integración de una alimentación correcta conforme lo establecido en la EIASADC, a través de acciones formativas y participativas con perspectiva familiar, comunitaria, de género y regional, a fin de empoderar a los beneficiarios de los programas para la toma de decisiones saludables.

Implementación de orientación y educación alimentaria

Para lograr el objetivo es necesario transitar de la visión asistencial que concibe a las comunidades como receptoras pasivas tanto de los apoyos otorgados, como de los mensajes y acciones de orientación y educación alimentaria, a un enfoque basado en la participación comunitaria, en el cual, se asume que las comunidades son autogestivas y activas en el proceso de transformarse a sí mismas, en particular transformar sus comportamientos, actitudes y prácticas relativos a la alimentación. La orientación y educación alimentaria debe formar parte del proceso para otorgar asistencia social alimentaria, desde el momento de la composición de los apoyos alimentarios con criterios de calidad nutricia, durante el diseño de los menús, hasta que los insumos son consumidos por los beneficiarios.

## **9. Derechos, obligaciones y sanciones.**

### **9.1. Derechos**

#### **De la Población atendida:**

- a) Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, libre de discriminación por edad, sexo, género, grupo étnico, partido político o religión, orientación sexual, entre otros;
- b) Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieren realizado;
- c) Ser parte de los procesos de organización y participación comunitaria establecidos en el Programa de Centros de Desarrollo Comunitario DIF Pilares.
- d) Participar en acciones de capacitación que respondan a sus requerimientos de conocimientos, habilidades y aptitudes;

#### **De los SMDIF**

- a) Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieren realizado, y
- b) Recibir asesoría, capacitación, acompañamiento e información por parte del SEDIF.

### **9.2 Obligaciones**

#### **De la población atendida:**

- a) Participar activamente en las acciones definidas por el CDC DIF Pilares;
- c) Asistir y participar en las capacitaciones programadas por el SEDIF y/o el SMDIF para el ejercicio vigente;

#### **Del SMDIF**

- a) Dar a conocer las Reglas de Operación sobre el PCDC DIF Pilares a los beneficiarios;
- b) Coadyuvar en el seguimiento y operación del programa.
- c) Gestionar ante el ayuntamiento u otras instancias competentes, los recursos para la operación del PCDC DIF Pilares;
- d) Observar la normativa federal aplicable al programa;

**Del SEDIF**

- a) Atender las observaciones y recomendaciones emitidas por el SNDIF;
- b) Supervisar constantemente las localidades que hayan sido beneficiadas con el PCDC DIF Pilares, llevando un reporte de la visita con evidencia fotográfica;
- c) Participar en las capacitaciones que el SNDIF otorgue para la mejora de la implementación del PCDC DIF Pilares;
- d) Proporcionar en tiempo y forma la información solicitada por el SNDIF sobre la operación y el seguimiento al PCDC DIF Pilares;
- e) Proporcionar oportunamente la información solicitada por otras instancias facultadas para vigilar o fiscalizar la operación del PCDC DIF Pilares;
- f) Observar la normativa federal aplicable;
- g) Determinar la cobertura de atención para el ejercicio fiscal, siempre que el territorio de atención sean localidades de alta y muy alta marginación de acuerdo con el "Índice de Marginación a nivel Localidad 2020" del CONAPO;
- h) Dar a conocer las Reglas de Operación y otorgar capacitación sobre el PCDC DIF Pilares a los SMDIF;

**10. Instancias Participantes****10.1 Instancias Ejecutoras**

El SEDIF es la instancia ejecutora, a través de la Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario en coordinación con los SMDIF, quienes estarán a cargo de la promoción, operación, administración, ejecución, seguimiento y comprobación de los recursos asignados, conforme a las presentes Reglas de Operación.

**10.2 Instancia normativa estatal.**

El SEDIF, por su facultad para publicar las presentes Reglas de Operación, es la entidad competente para coordinar la implantación, ejecución del Programa y la administración del recurso asignado proveniente del Ramo General 33 en apego a los objetivos de la Ley de coordinación Fiscal, así como para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos de seguridad operacional fijados en él, sin que esto altere las competencias que la normativa vigente atribuye a las autoridades nacionales de supervisión y al resto de los organismos, órganos, entes y entidades.

Asimismo, en coordinación con la Subdirección Jurídica del SEDIF, la Función Pública del Estado y el Órgano Interno de Control están facultados para interpretar las presentes Reglas de Operación, así como para resolver aspectos no contemplados en ellas.

**10.3 Instancia normativa federal.**

Le corresponde al SNDIF, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario, con fundamento en la Estrategia Programática del FAM-AS del presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2024 fungir como instancia normativa federal.

## 11. Coordinación institucional.

### 11.1 Prevención de duplicidades.

Para contrarrestar los diversos problemas que implica una política social fragmentada (duplicidad de acciones, altos costos de coordinación y objetivos que podrían ser diversos) el SEDIF buscará la máxima coordinación posible con los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organizaciones Civiles y con otras Dependencias de Gobierno Estatal y Federal.

### 11.2 Convenios de colaboración.

De acuerdo con el principio de Fortalecimiento del Pacto Federal, se firmarán Convenios de Colaboración entre "EL SEDIF" y "EL SMDIF" cuyo objeto será el establecer las bases de colaboración para fortalecer la operación de este Programa, estableciendo dentro de las facultades y atribuciones que a cada uno competen, la adecuada coordinación, concentración y desarrollo de acciones tendientes a elevar la calidad de vida de las familias y comunidades prioritarias por medio de los programas institucionales establecidos u otros especiales o extraordinarios que llegaren a convenir en el rubro de la Asistencia Social.

### 11.3 Colaboración

El SNDIF reforzará las relaciones intra e interinstitucionales, mediante la firma de convenios marco a nivel federal con diferentes instituciones del sector público, social y privado así como de los diferentes niveles de gobierno. Con el fin de optimizar recursos, se buscará otorgar una atención integral a los beneficiarios a través de la intervención y apoyo de otras instituciones gubernamentales en la operación de este Programa. Corresponde a "EI SEDIF" y a "EI SMDIF" ejecutar la acción de coordinación interinstitucional al nivel local para fortalecer la operación e impacto del Programa.

### 11.4 Concurrencia

El SNDIF, SEDIF, SMDIF y PCDC DIF Pilares, promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos con el fin de propiciar el desarrollo de los territorios y de la población en pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación de la entidad, de conformidad con lo que establece la Ley General de Desarrollo Social.

Con la finalidad de apoyar la transparencia y rendición de cuentas, sobre los resultados de este Programa operado con recursos del Ramo 33 FAM-AS, existen mecanismos de intercambio de información entre los PCDC DIF Pilares, SMDIF, SEDIF y las Instancias Globalizadoras Federales, así como con el SNDIF. Estos mecanismos se constituyen por la evaluación y el seguimiento establecidos por instancias federales, como la SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); así como las visitas de seguimiento, asesorías, reuniones, encuentros nacionales, y por el envío de información al SNDIF por parte de "EL SEDIF", de acuerdo al calendario emitido por el SNDIF

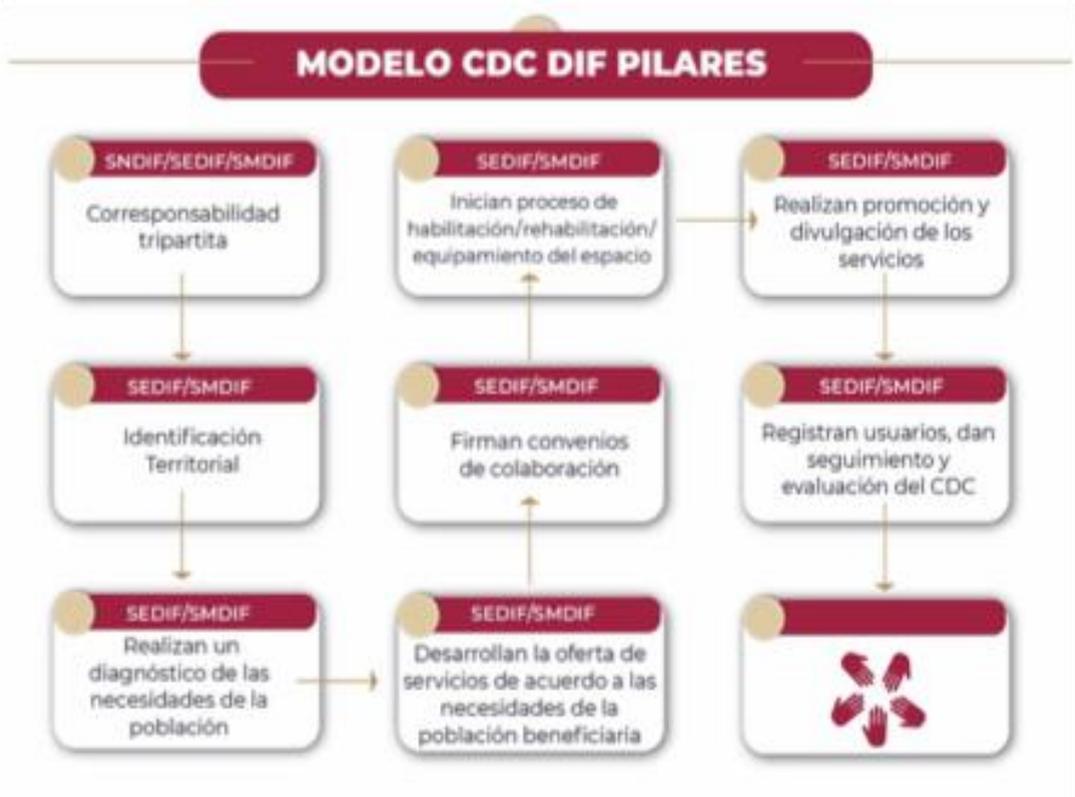
## 12. Mecánica de operación.

### 12.1 Proceso

<b>SEDIF/SMDIF</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación territorial.</li> <li>2. Realizan diagnóstico de las necesidades de la población.</li> <li>3. Desarrollan la oferta de servicios de acuerdo a las necesidades de la población beneficiaria.</li> </ol>
--------------------	---

	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Firman convenios de colaboración.</li> <li>5. Inicia procesos de habilitación-rehabilitación-equipamiento del espacio</li> <li>6. Realizan promoción y divulgación de los servicios.</li> <li>7. Registran usuarios, dan seguimiento y evaluación de CDC.</li> </ol>
--	--

**Diagrama de Flujo**



**12.2 Ejecución**

El SEDIF enviará a SNDIF diferentes informes sobre el avance de la operación del PCDC DIF Pilares, mismos que se evaluarán en el Índice de Desempeño.

- a) Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario (PEA-DC)
- b) Estrategia Anual de Fortalecimiento (EAF)

- c) Informe Parcial del Proyecto Anual de Desarrollo Comunitario (IPPEA-DC)
- d) Informe de cierre del PEA-DC
- e) Informe trimestral del recurso ejercido.

Con la finalidad de apoyar la transparencia y rendición de cuentas, sobre los resultados de este Programa operado con recursos del Ramo 33 FAM-AS, existen mecanismos de intercambio de información entre los SMDIF, SEDIF y las Instancias Globalizadoras Federales, así como con el SNDIF. Estos mecanismos se constituyen por la evaluación y el seguimiento establecidos por instancias federales, como la SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); así como las visitas de seguimiento, asesorías, reuniones, encuentros nacionales, y por el envío de información al SNDIF por parte de "EL SEDIF", de acuerdo al calendario emitido por el SNDIF.

### **Avances físico-financiero**

La SAyDC, formulará trimestralmente, por separado y bajo su estricta responsabilidad, el Reporte Parcial del Recurso Ejercido de las acciones realizadas, mismos que deberán remitir al SEDIF por conducto de la Subdirección de Planeación y Evaluación durante los siguientes quince días hábiles posteriores a la terminación de trimestre que se reporta y en los términos establecidos según el Programa Operativo Anual. Dichos informes deberán ser acompañados con la justificación de las variaciones entre la meta de cobertura programada y la alcanzada, así como entre el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido, y en su caso el reporte de las medidas de ahorro, austeridad y eficiencia aplicadas durante el periodo que se informe.

Asimismo, el SEDIF, reportará a través de los diversos informes e indicadores solicitados por el Sistema Nacional DIF y otras instancias competentes, sobre los avances respecto al avance físico financiero de los programas.

### **Cierre de ejercicio**

Conforme lo estipula la Ley General de Contabilidad Gubernamental se presentará la información financiera en los informes periódicos correspondientes y en su respectiva Cuenta Pública. Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones de información establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, relativas a las Transferencias federales etiquetadas.

El SEDIF entregará la información financiera que solicite la Secretaría de Finanzas del Estado para dar cumplimiento a esta Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los términos de las disposiciones que para tal efecto emita la misma Secretaría.

La fiscalización sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental corresponderá a las entidades de fiscalización superior de las Entidades Federativas, así como a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Auditoría Superior de la Federación, en los términos de las disposiciones federales aplicables, fiscalizará las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal, así como el destino y ejercicio de los recursos con los que opera este Programa. Conforme lo estipula el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el

convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes. Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

Para los efectos de este artículo, se entenderá que las Entidades Federativas han devengado o comprometido las Transferencias federales etiquetadas, en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### **12.3 Causas de Fuerza Mayor**

Con fundamento en los planteamientos de la Gestión Integral de Riesgo de Desastres inmersos dentro de la Ley de Protección Civil y el derecho a la asistencia social con base en la Ley General de Asistencia Social, ante una condición de emergencia o desastre que por causas de fuerza mayor y/o casos fortuitos que no hayan podido ser previstos, el SNDIF y/o el SEDIF podrán re direccionar los recursos financieros o dotaciones ya adquiridas de los programas de asistencia social alimentaria a los grupos de mayor afectación y/o quienes pierdan su fuente de ingreso como resultado de la contingencia y/o a sectores urbanos y/o rurales que estén más expuestos. Lo anterior, a fin de atender de inmediato, en el corto y mediano plazo, las necesidades alimentarias básicas de la población afectada.

Lo anterior, se dará a conocer a través de los medios oficiales de comunicación y en la página oficial del SEDIF.

## **13. Evaluación, seguimiento y control.**

### **13.1 Información Presupuestaria**

Los recursos para la operación del Programa Salud y Bienestar Comunitario tienen su origen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Fondo V de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS), mismos que se rigen por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). De acuerdo con esta Ley, el ejercicio y aplicación de estos, es responsabilidad de cada Entidad Federativa, en el marco de la estructura programática que establezca el SNDIF.

De acuerdo con la LCF, en su artículo 40, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación, se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios, y de asistencia social, a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social (LAS), el cual es denominado componente Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel, el cual es denominado Componente Infraestructura Educativa.

Los recursos del FAM-AS podrán ser utilizados para la operación de los programas de la EIASADC, emitida por el SNDIF, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los servicios de asistencia social establecidos en el artículo 168 de la Ley General de Salud (LGS) y en el artículo 12 de la Ley de Asistencia Social (LAS), conforme a lo siguiente:

- a) Los SEDIF deberán priorizar la atención alimentaria y, por lo tanto, utilizar no menos del 85% de los recursos del FAM-AS que les fueren transferidos para la operación de programas alimentarios mediante los cuales se preste el servicio previsto en el artículo 12, fracción VIII, de la LAS, mismos que para estos efectos serán descritos en la presente estrategia.
- b) Los SEDIF podrán destinar hasta un 15% de los recursos del FAM-AS que les fueren transferidos para:
  - b.1) La prestación de otros apoyos y/o servicios de asistencia social enmarcados en el programa Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad de la EIASADC,

deberán apegarse a los enunciados en el artículo 12 de la LAS, y de conformidad con la presente estrategia.

- b.2) La ejecución del Programa de Centros de Desarrollo Comunitario (Pilares). El presupuesto asignado para el ejercicio 2024 es de \$ 2'480,000.00
- b.3) En caso de que los SEDIF requieran ejercer gastos de operación, podrán destinar hasta un 2% del total de los recursos del FAM-AS que les fueren transferidos. Estas actividades deberán a su vez, ser acordes con el propósito establecido para el FAM-AS en el Tomo IV del PEF 2024.

### 13.2 Evaluación.

Evaluación interna. Se llevará a cabo a través de un seguimiento de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas, deberá incluir la realización de encuestas de satisfacción y la aplicación de una cédula que permita medir el avance de la salud y el bienestar comunitario.

Evaluación externa. A través de la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación y del Estado, quienes deberán ajustarse a los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación.

### 13.3 Control y auditoría

El SNDIF, el SEDIF y los SMDIF tienen la obligación de proporcionar a Instancias Fiscalizadoras la información necesaria para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías, revisiones o visitas de inspección de acuerdo a los programas anuales de auditorías o en el caso que juzgue pertinente; así como dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias.

Los recursos federales, no pierden su carácter federal a pesar de ser transferidos a las Entidades Federativas. Es por ello que son auditados y revisados por la Secretaría de la Función Pública, a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, o en su caso, por la Unidad de Auditoría Gubernamental de los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y/o auditores/as independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los Órganos Estatales de Control, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Auditoría Superior de la Federación (ASF), y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

### Resultados y seguimiento

El seguimiento de las actividades lo realizarán en conjunto la Dirección General, la Coordinación Administrativa, la Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario y la Subdirección de Planeación y Evaluación, atendiendo las recomendaciones que realicen la Secretaría de la Función Pública y otros entes fiscalizadores.

### Mecanismo de participación ciudadana

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Vigilancia Ciudadana, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, elaborada por la Instancia Ejecutora y validada por la Secretaría de la Función Pública; y demás documentos normativos establecidos por el Programa, promoviendo la participación de hombres y

mujeres preferentemente de forma equitativa en la Conformación de los Comités de Vigilancia Ciudadana.

1. **Datos Generales del Mecanismo De Participación Ciudadana**
  - a) **Institución que lo coordina:** Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
  - b) **Área dentro de la Institución responsable de la coordinación del mecanismo:** Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.
  - c) **Nombre del mecanismo:** Comité de Vigilancia Ciudadana.
  - d) **Objetivo general del mecanismo:** La corresponsabilidad, rendición de cuentas, la transparencia en la aplicación del recurso, la vigilancia y seguimiento a la operación de los programas, ya que es la forma en la que los padres de familia y otros miembros de la comunidad se involucran en la operación de los mismos.
  - e) **Tema central a desarrollar por el mecanismo:** Participación Social
  - f) **Requisitos para acceder al mecanismo de participación:** Ser población beneficiaria del programa asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria, así como de organizaciones de la sociedad civil o ciudadanía interesada en monitorear el programa.
  - g) **Principal sustento jurídico que da origen al mecanismo:** Reglas de operación de los Programas Estatales del SEDIF Zacatecas.
2. **Vigencia:** Temporal, de enero de 2024 a diciembre de 2024.
3. **Tipo De Participación:** De monitoreo.
4. **Modalidad De La Participación:** Presencial.
5. **Forma O Figura De La Participación:** Parcelación Social.
6. **Nivel De Incidencia Del Mecanismo De Participación:** Vigilancia.
7. **Cobertura Territorial Del Mecanismo:** Municipal.
8. **Convocatoria Para Participar En El Mecanismo:**

La convocatoria se dará a conocer por medio de los SMDIF.
9. **Monitoreo Y Seguimiento:** Se debe promover la participación de la población beneficiaria de todos los programas operados con recursos federales, así como de organizaciones de la sociedad civil o ciudadanía interesada en monitorear el Programa. Lo anterior será a través de la integración, operación y vinculación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en cada uno, así como de la correcta aplicación de los recursos federales asignados al mismo.
10. **Datos de Contacto del Responsable Institucional del Mecanismo de Participación Ciudadana**
  - a) **Nombre:** Juan Francisco
  - b) **Apellido Paterno:** Díaz
  - c) **Apellido Materno:**
  - d) **Cargo:** Subdirector de Alimentación y Desarrollo Comunitario

- e) **Estado:** Zacatecas
- f) **Municipio:** Zacatecas
- g) **Colonia:** Hidráulica
- h) **Calle:** Río Lerma
- i) **Número exterior:** 100
- j) **Número interior:**
- k) **Código Postal:** 98608
- l) **Teléfono:** 4929242337
- m) **Extensión:**
- n) **Correo electrónico:** alimentariazacatecas@gmail.com

#### 13.4 Indicadores de resultados

##### Matriz de indicadores



COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
**PAZ**  
ZACATECAS

**Coordinación Estatal de Planeación**

**Dirección de Planeación**

Unidad Ejecutiva: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

Reporte: Matriz de Indicadores

Programa Presupuestario 2024

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) -- Programa Presupuestario 2024**

**Datos del programa presupuestario**

Nombre:	PPs:	Dependencia:	Nombre del titular:
Programa integral de atención social, alimentación y desarrollo comunitario		170 Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	L.E. VÍCTOR HUMBERTO DE LA TORRE DELGADO

**Alineación**

Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	Tipo de Programa
Eje: 2 - Política Social	<b>Principio Rector:</b> 2 - Bienestar para Todos	Estratégico Ordinario
	<b>Política Pública:</b> 9 - Atención a Grupos Vulnerables	
	<b>Estrategia:</b> 5 - Fortalecer la atención a personas en condiciones de vulnerabilidad, bajo la norma de no dejar a nadie afuera, no dejar a nadie atrás.	

**PROGRAMAS SECTORIALES**

Sector	Objetivo	Estrategia
4.-Desarrollo Social	Fortalecer la atención a personas en condiciones de vulnerabilidad, bajo la norma de no dejar a nadie	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias zacatecanas que han sufrido la pérdida de un familiar

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

**CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA**

Finalidad	Función	Subfunción	
2 - Desarrollo Social	2.6 - Protección Social	2.6.9 - Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	5 - Sujetos a Reglas de Operación

**RESULTADOS**

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a reducir la pobreza a grupos prioritarios mediante la superación de la carencia alimentaria en la población vulnerable del estado de Zacatecas.	<b>Denominación - Método de cálculo - TipoDimensión-</b> <b>Nombre:</b> Porcentaje de población que superó la carencia alimentaria en el Estado <b>Definición:</b> Mide el porcentaje de grupos prioritarios que superó la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el Estado de Zacatecas con respecto a la población en situación de pobreza <b>Método:</b> ( Grupos prioritarios que superó la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el Estado de Zacatecas / total de población en situación de pobreza ) * 100 <b>Tipo:</b> Impacto <b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Frecuencia:</b> Anual <b>Sentido:</b> Constante <b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje <b>Meta Anual:</b> 100 <b>Línea Base:</b> 100	<b>Síto web:</b> <a href="https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobrezalnicio.asp">https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobrezalnicio.asp</a> x	El Gobierno Federal continua implementado la estrategia integral de alimentación. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> El Gobierno Federal continua implementado la estrategia integral de alimentación.
		<b>Nombre:</b> Porcentaje de población que superó la carencia alimentaria en el Estado <b>Definición:</b> Mide el porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad atendida con los programas del SEDIF en el Estado con respecto a la población programada de atender <b>Método:</b> ( Población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad atendida con los programas del SEDIF en el Estado de Zacatecas / total de población programada de atender ) * 100 <b>Tipo:</b> Resultados <b>Dimensión:</b> Eficiencia <b>Frecuencia:</b> Anual <b>Sentido:</b> Constante <b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje <b>Meta Anual:</b> 100 <b>Línea Base:</b> 100		
Propósito	Grupos prioritarios del Estado de Zacatecas superan la carencia alimentaria.		<b>Síto web:</b> <a href="https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobrezalnicio.asp">https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobrezalnicio.asp</a> x	Los municipios contribuyen en la distribución oportuna de los apoyos alimentarios.

4beabcfb0b4ad5c1a944adc0242c8ae975bfa41b6ccbc8fb22c11.56bb9e27d57

<p><b>Componente</b> <b>Responsables:</b> SDIF Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario</p>	<p>C1 Desayunos escolares a niñas, niños y adolescentes modalidad frío y caliente entregados</p>	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de desayunos escolares entregados <b>Definición:</b> Mide el porcentaje de desayunos escolares a niñas, niñas y adolescentes modalidad frío y caliente entregados con respecto a los programados <b>Método:</b> ( Desayunos escolares a niñas, niñas y adolescentes modalidad frío y caliente entregados / Total de desayunos programados ) * 100 <b>Tipo:</b> Producto <b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Frecuencia:</b> Trimestral <b>Sentido:</b> Constante <b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje <b>Meta Anual:</b> 100 <b>Línea Base:</b> 100</p>	<p><b>Documento:</b> Nombre del documento: Padrón de beneficiarios. <b>Área que genera la información:</b> Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. <b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Trimestral</p>	<p>Que los beneficiarios cumplan con los requisitos para el apoyo</p>
<p>Actividad</p>	<p>C1 A1 Integración del padrón de beneficiarios modalidad frío</p>	<p><b>Nombre:</b> Padrón de beneficiarios <b>Definición:</b> Mide el porcentaje de población que acudió a registrarse al programa desayunos modalidad fríos realizados con respecto a los programados <b>Método:</b> ( Población que acudió a registrarse al programa desayunos modalidad fríos realizados / Total de beneficiarios programados ) * 100 <b>Tipo:</b> Proceso <b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Frecuencia:</b> Trimestral <b>Sentido:</b> Constante <b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje <b>Meta Anual:</b> 100 <b>Línea Base:</b> 100</p>	<p><b>Documento:</b> Nombre del documento: Padrón de beneficiarios. <b>Área que genera la información:</b> Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. <b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Trimestral</p>	<p>Que la población acuda a registrarse</p>
<p>Actividad</p>	<p>C1 A2 Distribución y entrega de desayunos a niños, niñas y adolescentes modalidad frío</p>	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de desayunos modalidad Fríos entregados <b>Definición:</b> Mide el porcentaje de población beneficiada con el programa desayunos modalidad fríos realizados con respecto a los programados <b>Método:</b> ( Población beneficiada con el programa desayunos modalidad fríos realizados / Total de desayunos programados ) * 100 <b>Tipo:</b> Proceso <b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Frecuencia:</b> Trimestral <b>Sentido:</b> Constante <b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje <b>Meta Anual:</b> 100 <b>Línea Base:</b> 100</p>	<p><b>Documento:</b> Nombre del documento: Reporte de avance programático. <b>Área que genera la información:</b> Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. <b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Trimestral</p>	<p>Que el apoyo se distribuya y se entregue en tiempo y forma</p>
<p>Actividad</p>	<p>C1 A3 Integración del padrón de beneficiarios modalidad caliente</p>	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de padrón de beneficiarios <b>Definición:</b> Mide el porcentaje de población que acudió a registrarse al programa desayunos modalidad calientes realizados con respecto a los programados <b>Método:</b> ( Población que acudió a registrarse al programa desayunos modalidad caliente realizados / Total de beneficiarios programados ) * 100 <b>Tipo:</b> Proceso <b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Frecuencia:</b> Trimestral <b>Sentido:</b> Constante <b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje <b>Meta Anual:</b> 100 <b>Línea Base:</b> 100</p>	<p><b>Documento:</b> Nombre del documento: Padrón de beneficiarios. <b>Área que genera la información:</b> Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. <b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Trimestral</p>	<p>Que la población acuda a registrarse</p>
<p>Actividad</p>	<p>C1 A4 Distribución y entrega de canastas básicas para la preparación de alimentos modalidad caliente</p>	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de desayunos modalidad calientes <b>Definición:</b> Mide el porcentaje de población beneficiada con el programa desayunos modalidad caliente realizados con respecto a los programados <b>Método:</b> ( Población beneficiada con el programa desayunos modalidad caliente realizados / Total de desayunos programados ) * 100 <b>Tipo:</b> Proceso <b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Frecuencia:</b> Trimestral <b>Sentido:</b> Constante <b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje <b>Meta Anual:</b> 100 <b>Línea Base:</b> 100</p>	<p><b>Documento:</b> Nombre del documento: Reporte de avance programático. <b>Área que genera la información:</b> Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. <b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Trimestral</p>	<p>Que el apoyo se distribuya y se entregue en tiempo y forma</p>

<p><b>Componente</b> Responsables: SDIF Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario</p>	<p>C2 Paquetes alimentarios del programa 1,000 días de vida a mujeres embarazadas, en periodo de lactancia y/o menores de 2 años entregados</p>	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de programa 1,000 días de vida <b>Definición:</b> Mide el porcentaje de paquetes alimentarios del programa 1,000 días de vida entregados con respecto a los programados <b>Método:</b> ( Paquetes alimentarios del programa 1,000 días de vida entregados / Total de paquetes programados ) * 100 <b>Tipo:</b> Producto <b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Frecuencia:</b> Trimestral <b>Sentido:</b> Constante <b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje <b>Meta Anual:</b> 100 <b>Línea Base:</b> 100</p>	<p><b>Documento:</b> Nombre del documento: Reporte de avance programático. <b>Área que genera la información:</b> Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. <b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Trimestral</p>	<p>Que los beneficiarios cumplan con los requisitos para el apoyo</p>
<p>Actividad</p>	<p>C2 A1 Integración del padrón de beneficiarios programa 1,000 días</p>	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de padrón de beneficiarios <b>Definición:</b> Mide el porcentaje de población que acudió a registrarse al programa 1,000 mil días realizados con respecto a los programados <b>Método:</b> ( Población que acudió a registrarse al programa 1,000 mil días realizados / Total población programadas ) * 100 <b>Tipo:</b> Proceso <b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Frecuencia:</b> Trimestral <b>Sentido:</b> Constante <b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje <b>Meta Anual:</b> 100 <b>Línea Base:</b> 100</p>	<p><b>Documento:</b> Nombre del documento: Padrón de beneficiarios. <b>Área que genera la información:</b> Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. <b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Trimestral</p>	<p>Que la población acuda a registrarse</p>
<p>Actividad</p>	<p>C2 A2 Distribución y entrega de paquetes alimentarios del Programa 1,000 días</p>	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de paquetes alimentarios 1000 días entregados <b>Definición:</b> Mide el porcentaje de paquetes alimentarios del programa 1,000 días de vida entregados con respecto a los programados <b>Método:</b> ( Paquetes alimentarios del programa 1,000 días de vida entregados / Total de paquetes programados ) * 100 <b>Tipo:</b> Proceso <b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Frecuencia:</b> Trimestral <b>Sentido:</b> Constante <b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje <b>Meta Anual:</b> 100 <b>Línea Base:</b> 100</p>	<p><b>Documento:</b> Nombre del documento: Reporte de avance programático. <b>Área que genera la información:</b> Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. <b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Trimestral</p>	<p>Que la población acuda a recibir su apoyo</p>
<p><b>Componente</b> Responsables: SDIF Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario</p>	<p>C3 Apoyos alimentarios del programa de atención alimentaria a grupos prioritarios (tipo a y b) entregados</p>	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de apoyos alimentarios del programa atención alimentaria tipo A y B entregados <b>Definición:</b> Mide el porcentaje de apoyos alimentarios del programa atención alimentaria tipo A y B entregados con respecto a los programados <b>Método:</b> ( Apoyos alimentarios del programa atención alimentaria tipo A y B entregados / Total de apoyos programados ) * 100 <b>Tipo:</b> Producto <b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Frecuencia:</b> Trimestral <b>Sentido:</b> Constante <b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje <b>Meta Anual:</b> 100 <b>Línea Base:</b> 100</p>	<p><b>Documento:</b> Nombre del documento: Reporte de avance programático. <b>Área que genera la información:</b> Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. <b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Trimestral</p>	<p>Que el apoyo se distribuya y se entregue en tiempo y forma</p>
<p>Actividad</p>	<p>C3 A1 Integración del padrón de beneficiarios del programa de atención alimentaria tipo A</p>	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de población que acudió a registrarse al programa atención alimentaria tipo A <b>Definición:</b> Mide el porcentaje de población que acudió a registrarse al programa atención alimentaria tipo A realizados con respecto a los programados <b>Método:</b> ( Población que acudió a registrarse al programa atención alimentaria tipo A / Total de población programada ) * 100 <b>Tipo:</b> Proceso <b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Frecuencia:</b> Trimestral <b>Sentido:</b> Constante <b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje <b>Meta Anual:</b> 100 <b>Línea Base:</b> 100</p>	<p><b>Documento:</b> Nombre del documento: Padrón de beneficiarios. <b>Área que genera la información:</b> Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. <b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Trimestral</p>	<p>Que la población acuda a registrarse</p>

4beabcfb0b4ad5c1a944ac0242c8ae975bfa41b6c8bc8f22c1156bb9e27d57

Actividad	C3 A2 Distribución y entrega de apoyos alimentarios tipo A	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de apoyos alimentarios del programa atención alimentaria tipo A entregados</p> <p><b>Definición:</b> Mide el porcentaje de apoyos alimentarios del programa atención alimentaria tipo A entregados con respecto a los programados</p> <p><b>Método:</b> ( Apoyos alimentarios del programa atención alimentaria tipo A entregados / Total de apoyos programados ) * 100</p> <p><b>Tipo:</b> Proceso</p> <p><b>Dimensión:</b> Eficacia</p> <p><b>Frecuencia:</b> Trimestral</p> <p><b>Sentido:</b> Constante</p> <p><b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje</p> <p><b>Meta Anual:</b> 100</p> <p><b>Línea Base:</b> 100</p>	<p><b>Documento:</b> Nombre del documento: Reporte de avance programático. <b>Área que genera la información:</b> Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. <b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Trimestral</p>	Que la población acuda a recibir su apoyo
Actividad	C3 A3 Integración del padrón de beneficiarios del programa de atención alimentaria tipo B	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de población que acudió a registrarse al programa atención alimentaria tipo B</p> <p><b>Definición:</b> Mide el porcentaje de población que acudió a registrarse al programa atención alimentaria tipo B realizados con respecto a los programados</p> <p><b>Método:</b> ( Población que acudió a registrarse al programa atención alimentaria tipo B realizados / Total de población programada ) * 100</p> <p><b>Tipo:</b> Proceso</p> <p><b>Dimensión:</b> Eficacia</p> <p><b>Frecuencia:</b> Trimestral</p> <p><b>Sentido:</b> Constante</p> <p><b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje</p> <p><b>Meta Anual:</b> 100</p> <p><b>Línea Base:</b> 100</p>	<p><b>Documento:</b> Nombre del documento: Padrón de beneficiarios. <b>Área que genera la información:</b> Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. <b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Trimestral</p>	Que la población acuda a registrarse
Actividad	C3 A4 Distribución y entrega de apoyos alimentarios tipo B	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de apoyos alimentarios del programa atención alimentaria tipo B entregados</p> <p><b>Definición:</b> Mide el porcentaje de apoyos alimentarios del programa atención alimentaria tipo B entregados con respecto a los programados</p> <p><b>Método:</b> ( Apoyos alimentarios del programa atención alimentaria tipo B entregados / Total de apoyos programados ) * 100</p> <p><b>Tipo:</b> Proceso</p> <p><b>Dimensión:</b> Eficacia</p> <p><b>Frecuencia:</b> Trimestral</p> <p><b>Sentido:</b> Constante</p> <p><b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje</p> <p><b>Meta Anual:</b> 100</p> <p><b>Línea Base:</b> 100</p>	<p><b>Documento:</b> Nombre del documento: Reporte de avance programático. <b>Área que genera la información:</b> Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. <b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Trimestral</p>	Que la población acuda a recibir su apoyo
Componente Responsables: SDIF Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario	C4 Proyectos para el fortalecimiento de Casas de Día	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de Casas de día realizadas</p> <p><b>Definición:</b> Mide el porcentaje de Casas de día realizadas con respecto a los programadas</p> <p><b>Método:</b> ( Casas de día realizadas / Total de Casas de día programadas ) * 100</p> <p><b>Tipo:</b> Producto</p> <p><b>Dimensión:</b> Eficacia</p> <p><b>Frecuencia:</b> Trimestral</p> <p><b>Sentido:</b> Constante</p> <p><b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje</p> <p><b>Meta Anual:</b> 100</p> <p><b>Línea Base:</b> 100</p>	<p><b>Documento:</b> Nombre del documento: Reporte de avance programático. <b>Área que genera la información:</b> Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. <b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Trimestral</p>	Que las Casas de día sea del interés de la comunidad
Actividad	C4 A1 Integración del padrón de beneficiarios	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de población que acudió a registrarse a la Casas de día</p> <p><b>Definición:</b> Mide el porcentaje de población que acudió a registrarse a la Casa de día realizados respecto a la población programadas</p> <p><b>Método:</b> ( Población que acudió a registrarse a la Casa de día realizadas / Total de población programadas ) * 100</p> <p><b>Tipo:</b> Proceso</p> <p><b>Dimensión:</b> Eficacia</p> <p><b>Frecuencia:</b> Trimestral</p> <p><b>Sentido:</b> Constante</p> <p><b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje</p> <p><b>Meta Anual:</b> 100</p> <p><b>Línea Base:</b> 100</p>	<p><b>Documento:</b> Nombre del documento: Padrón de beneficiarios. <b>Área que genera la información:</b> Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. <b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Trimestral</p>	Que la población acuda a registrarse

<p>Actividad</p>	<p>C4 A2 Entrega de proyectos de Casas de día</p>	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de proyectos realizados  <b>Definición:</b> Mide el porcentaje de proyectos realizados con respecto a los programados  <b>Método:</b> ( Proyectos en Casas de día realizados / Total de proyectos programados ) * 100  <b>Tipo:</b> Proceso  <b>Dimensión:</b> Eficacia  <b>Frecuencia:</b> Trimestral  <b>Sentido:</b> Constante  <b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje  <b>Meta Anual:</b> 100  <b>Línea Base:</b> 100</p>	<p><b>Documento:</b> Nombre del documento: Reporte de avance programático. <b>Área que genera la información:</b> Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. <b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Trimestral</p>	<p>Que los proyectos sea del interés de la comunidad</p>
<p><b>Componente Responsables:</b> SDIF Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario</p>	<p>C5 Proyectos para el fortalecimiento de Centros de Desarrollo Comunitario PILARES</p>	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de Centros de desarrollo comunitarios DIF PILARES realizados  <b>Definición:</b> Mide el porcentaje de Centros de desarrollo DIF PILARES realizados con respecto a los programados  <b>Método:</b> ( Centros de desarrollo comunitarios DIF PILARES realizados / Total de Centros comunitarios programados ) * 100  <b>Tipo:</b> Producto  <b>Dimensión:</b> Eficacia  <b>Frecuencia:</b> Trimestral  <b>Sentido:</b> Constante  <b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje  <b>Meta Anual:</b> 100  <b>Línea Base:</b> 100</p>	<p><b>Documento:</b> Nombre del documento: Reporte de avance programático. <b>Área que genera la información:</b> Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. <b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Trimestral</p>	<p>Que los Centros sean del interés de la comunidad</p>
<p>Actividad</p>	<p>C5 A1 Integración del padrón de beneficiarios</p>	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de población que acudió a registrarse al programa de proyectos comunitarios sociales y productivos  <b>Definición:</b> Mide el porcentaje de población que acudió a registrarse al programa de proyectos comunitarios realizados respecto a la población programadas  <b>Método:</b> ( Población que acudió a registrarse al programa de proyectos comunitarios realizados / Total de población programada ) * 100  <b>Tipo:</b> Proceso  <b>Dimensión:</b> Eficacia  <b>Frecuencia:</b> Trimestral  <b>Sentido:</b> Constante  <b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje  <b>Meta Anual:</b> 100  <b>Línea Base:</b> 100</p>	<p><b>Documento:</b> Nombre del documento: Padrón de beneficiarios. <b>Área que genera la información:</b> Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. <b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Trimestral</p>	<p>Que la población acuda a registrarse</p>
<p>Actividad</p>	<p>C5 A2 Distribución y entrega de proyectos de desarrollo comunitario PILARES</p>	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de proyectos comunitarios sociales y productivos realizados  <b>Definición:</b> Mide el porcentaje de proyectos comunitarios sociales y productivos realizados con respecto a los programados  <b>Método:</b> ( Proyectos comunitarios sociales y productivos realizados / Total de proyectos programados ) * 100  <b>Tipo:</b> Proceso  <b>Dimensión:</b> Eficacia  <b>Frecuencia:</b> Trimestral  <b>Sentido:</b> Constante  <b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje  <b>Meta Anual:</b> 100  <b>Línea Base:</b> 100</p>	<p><b>Documento:</b> Nombre del documento: Reporte de avance programático. <b>Área que genera la información:</b> Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. <b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Trimestral</p>	<p>Que los proyectos sea del interés de la comunidad</p>
<p><b>Componente Responsables:</b> SDIF Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario</p>	<p>C6 Equipamiento a espacios alimentarios escolares o comunitarios del SEDIF proporcionados</p>	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de equipamiento a espacios escolares o comunitarios entregados  <b>Definición:</b> Mide el porcentaje de equipamiento a espacios escolares o comunitarios entregados con respecto a los programados  <b>Método:</b> ( Equipamiento a espacios escolares o comunitarios entregados / Total de espacios programados ) * 100  <b>Tipo:</b> Producto  <b>Dimensión:</b> Eficacia  <b>Frecuencia:</b> Trimestral  <b>Sentido:</b> Constante  <b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje  <b>Meta Anual:</b> 0  <b>Línea Base:</b> 100</p>	<p><b>Documento:</b> Nombre del documento: Reporte de avance programático. <b>Área que genera la información:</b> Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. <b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Trimestral</p>	<p>Que el apoyo se distribuya y se entregue en tiempo y forma</p>

Actividad	C6 A1 Integración del padrón para el equipamiento de espacios alimentarios	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de población que acudió a registrarse al programa de equipamiento</p> <p><b>Definición:</b> Mide el porcentaje de población que acudió a registrarse al programa de equipamiento realizados con respecto a la población programadas</p> <p><b>Método:</b> ( Población que acudio a registrarse al programa de equipamiento realizados / Total de población programadas ) * 100</p> <p><b>Tipo:</b> Proceso</p> <p><b>Dimensión:</b> Eficacia</p> <p><b>Frecuencia:</b> Trimestral</p> <p><b>Sentido:</b> Constante</p> <p><b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje</p> <p><b>Meta Anual:</b> 0</p> <p><b>Línea Base:</b> 100</p>	<p><b>Documento:</b> Nombre del documento: Padrón de beneficiarios. <b>Área que genera la información:</b> Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. <b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Trimestral</p>	Que la población acuda a registrarse
Actividad	C6 A2 Distribución y entrega de equipamiento a espacios alimentarios	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de equipamiento a espacios entregados</p> <p><b>Definición:</b> Mide el porcentaje de equipamiento a espacios entregados con respecto a los programados</p> <p><b>Método:</b> ( Equipamiento a espacios entregados / Total de espacios programados ) * 100</p> <p><b>Tipo:</b> Proceso</p> <p><b>Dimensión:</b> Eficacia</p> <p><b>Frecuencia:</b> Trimestral</p> <p><b>Sentido:</b> Constante</p> <p><b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje</p> <p><b>Meta Anual:</b> 0</p> <p><b>Línea Base:</b> 100</p>	<p><b>Documento:</b> Nombre del documento: Reporte de avance programatico. <b>Área que genera la información:</b> Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. <b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Trimestral</p>	que el equipo solicitado se encuentre en el mercado
Componente Responsables: SDIF Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario	C7 Capacitaciones que permitan desarrollar conocimientos, habilidades y competencias en las personas, a fin de propiciar y fortalecer la organización y participación comunitaria para el bienestar colectivo	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de capacitaciones realizadas</p> <p><b>Definición:</b> Mide el porcentaje de capacitaciones realizadas con respecto a los programados</p> <p><b>Método:</b> ( Capacitaciones realizadas / Total de capacitaciones programadas ) * 100</p> <p><b>Tipo:</b> Producto</p> <p><b>Dimensión:</b> Eficacia</p> <p><b>Frecuencia:</b> Trimestral</p> <p><b>Sentido:</b> Constante</p> <p><b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje</p> <p><b>Meta Anual:</b> 100</p> <p><b>Línea Base:</b> 100</p>	<p><b>Documento:</b> Nombre del documento: Reporte de avance programatico. <b>Área que genera la información:</b> Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. <b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Trimestral</p>	Que las personas acudan a recibir sus capacitaciones
Actividad	C7 A1 Integración del padrón para impartir las capacitaciones del bienestar colectivo	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de población que acudió a registrarse al programa de capacitaciones</p> <p><b>Definición:</b> Mide el porcentaje de población que acudió a registrarse al programa de capacitaciones realizadas con respecto a la población programadas</p> <p><b>Método:</b> ( Población que acudio a registrarse al programa de capacitaciones realizadas / Total de población programadas ) * 100</p> <p><b>Tipo:</b> Proceso</p> <p><b>Dimensión:</b> Eficacia</p> <p><b>Frecuencia:</b> Trimestral</p> <p><b>Sentido:</b> Constante</p> <p><b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje</p> <p><b>Meta Anual:</b> 100</p> <p><b>Línea Base:</b> 100</p>	<p><b>Documento:</b> Nombre del documento: Padrón de beneficiarios. <b>Área que genera la información:</b> Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. <b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Trimestral</p>	Que la población acuda a registrarse
Actividad	C7 A2 Impartición de capacitaciones para el bienestar colectivo	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de capacitaciones del bienestar colectivo realizadas</p> <p><b>Definición:</b> Mide el porcentaje de capacitaciones del bienestar colectivo realizadas con respecto a las programados</p> <p><b>Método:</b> ( Capacitaciones del bienestar colectivo realizadas / Total de capacitaciones programados ) * 100</p> <p><b>Tipo:</b> Proceso</p> <p><b>Dimensión:</b> Eficacia</p> <p><b>Frecuencia:</b> Trimestral</p> <p><b>Sentido:</b> Constante</p> <p><b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje</p> <p><b>Meta Anual:</b> 100</p> <p><b>Línea Base:</b> 100</p>	<p><b>Documento:</b> Nombre del documento: Reporte de avance programatico. <b>Área que genera la información:</b> Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. <b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Trimestral</p>	que la población acuda a recibir sus capacitaciones

<p><b>Componente</b> Responsables: SDFI Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario</p>	<p>C8 Proyectos comunitarios sociales y productivos, que a través del trabajo realizado al interior del grupo de desarrollo (GD), impacten de manera positiva en el resto de la localidad, a fin de fomentar la salud y el bienestar comunitario proporcionados</p>	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de proyectos comunitarios sociales y productivos realizados <b>Definición:</b> Mide el porcentaje de proyectos comunitarios sociales y productivos realizados con respecto a los programados <b>Método:</b> ( Proyectos comunitarios sociales y productivos realizados / Total de proyectos programados ) * 100 <b>Tipo:</b> Producto <b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Frecuencia:</b> Trimestral <b>Sentido:</b> Constante <b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje <b>Meta Anual:</b> 100 <b>Línea Base:</b> 100</p>	<p><b>Documento:</b> Nombre del documento: Reporte de avance programático. <b>Área que genera la información:</b> Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. <b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Trimestral</p>	<p>Que los proyectos sea del interés de la comunidad</p>
<p>Actividad</p>	<p>C8 A1 Integración del padrón para la implementación de proyectos comunitarios sociales y productivos</p>	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de población que acudió a registrarse al programa de proyectos comunitarios <b>Definición:</b> Mide el porcentaje de población que acudió a registrarse al programa de proyectos comunitarios realizados respecto a la población programadas <b>Método:</b> ( Población que acudio a registrarse al programa de proyectos comunitarios realizados / Total de población programadas ) * 100 <b>Tipo:</b> Proceso <b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Frecuencia:</b> Trimestral <b>Sentido:</b> Constante <b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje <b>Meta Anual:</b> 100 <b>Línea Base:</b> 100</p>	<p><b>Documento:</b> Nombre del documento: Padrón de beneficiarios. <b>Área que genera la información:</b> Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. <b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Trimestral</p>	<p>Que la población acuda a registrarse</p>
<p>Actividad</p>	<p>C8 A2 Distribución y entrega de proyectos comunitarios sociales y productivos</p>	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de proyectos comunitarios sociales y productivos realizados <b>Definición:</b> Mide el porcentaje de proyectos comunitarios sociales y productivos realizados con respecto a los programados <b>Método:</b> ( Proyectos comunitarios sociales y productivos realizados / Total de proyectos programados ) * 100 <b>Tipo:</b> Proceso <b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Frecuencia:</b> Trimestral <b>Sentido:</b> Constante <b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje <b>Meta Anual:</b> 100 <b>Línea Base:</b> 100</p>	<p><b>Documento:</b> Nombre del documento: Reporte de avance programático. <b>Área que genera la información:</b> Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. <b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Trimestral</p>	<p>Que los proyectos sea del interés de la comunidad</p>
<p><b>Componente</b> Responsables: SDFI Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario</p>	<p>C9 Apoyos alimentarios para donativos, atención a contingencias, asociaciones civiles y a población urbano-marginada por parte del almacén central proporcionados</p>	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de apoyos alimentarios por parte del almacén central realizados <b>Definición:</b> Mide el porcentaje de apoyos alimentarios por parte del almacén central realizados con respecto a los programados <b>Método:</b> ( Apoyos alimentarios por parte del almacen central realizados / Total de apoyos programados ) * 100 <b>Tipo:</b> Producto <b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Frecuencia:</b> Trimestral <b>Sentido:</b> Constante <b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje <b>Meta Anual:</b> 0 <b>Línea Base:</b> 100</p>	<p><b>Documento:</b> Nombre del documento: Reporte de avance programático. <b>Área que genera la información:</b> Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. <b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Trimestral</p>	<p>Que la población acuda a solicitar el apoyo</p>

4beabcb0b4ad5c1a944adc0242c8ae975bfa41b6ccbc8fb22c1156bb9e27d57

Actividad	C9 A1 Integración del padrón de apoyos alimentarios por parte del almacén central	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de población que acudió a registrarse al programa</p> <p><b>Definición:</b> Mide el porcentaje de población que acudió a registrarse al programa realizados respecto a la población programadas</p> <p><b>Método:</b> ( Población que acudio a registrarse al programa realizados / Total de población programadas ) * 100</p> <p><b>Tipo:</b> Proceso</p> <p><b>Dimensión:</b> Eficacia</p> <p><b>Frecuencia:</b> Trimestral</p> <p><b>Sentido:</b> Constante</p> <p><b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje</p> <p><b>Meta Anual:</b> 0</p> <p><b>Línea Base:</b> 100</p>	<p><b>Documento:</b> Nombre del documento: Padrón de beneficiarios. <b>Área que genera la información:</b> Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. <b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Trimestral</p>	Que la población acuda a registrarse
Actividad	C9 A2 Distribución y entrega de apoyos alimentarios para donativos, atención a contingencias, asociaciones civiles y a población urbano-marginada por parte del Almacén Central	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de apoyos alimentarios por parte del almacén central realizados</p> <p><b>Definición:</b> Mide el porcentaje de apoyos alimentarios por parte del almacén central realizados con respecto a los programados</p> <p><b>Método:</b> ( Apoyos alimentarios por parte del almacén central realizados / Total de apoyos programados ) * 100</p> <p><b>Tipo:</b> Proceso</p> <p><b>Dimensión:</b> Eficacia</p> <p><b>Frecuencia:</b> Trimestral</p> <p><b>Sentido:</b> Constante</p> <p><b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje</p> <p><b>Meta Anual:</b> 0</p> <p><b>Línea Base:</b> 100</p>	<p><b>Documento:</b> Nombre del documento: Reporte de avance programatico. <b>Área que genera la información:</b> Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. <b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Trimestral</p>	que la población acuda a solicitar el apoyo

## 14. Transparencia

### 14.1 Difusión

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, estas Reglas de Operación, se publicarán en la Periódico Oficial del Estado y estarán disponibles en el portal de transparencia de la página electrónica del SEDIF <http://dif.zacatecas.gob.mx/>.

De igual manera y tal como lo establece el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados la información sobre montos, beneficiarios y avances físico-financieros estarán disponibles en el portal de la página electrónica del SEDIF <http://dif.zacatecas.gob.mx/>.

El SEDIF, en coordinación con los SMDIF, realizan la difusión y promoción del Programa en todas y una de las localidades de la Entidad, principalmente las comunidades de alta y muy alta marginación y/o en las localidades focalizadas en conjunto con otras Instancias por contar con población potencial para ser atendidas.

Así mismo se da a conocer en los insumos y en cualquier medio de difusión la leyenda establecida en el artículo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2024 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

De igual manera y de acuerdo con los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Contabilidad Fiscal, se publicarán los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos que se realizan por medio del Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Aunado a lo anterior para contribuir a la transparencia de la información sobre el desempeño de los recursos públicos. Se publicarán a través de los siguientes medios:

- Órganos locales oficiales de difusión, y
- Página electrónica del SEDIF <http://dif.zacatecas.gob.mx/>.

### 14.2 Padrones de beneficiarios

El SMDIF, conformará el padrón de beneficiarios, el cual deberá oficializarse mediante la captura en el Sistema Integral de Información sobre Asistencia Social (SIIAS) en los tiempos establecidos por el SEDIF y bajo su asesoría y supervisión. Posteriormente, los registros serán enviados a SMDIF conforme a los acuerdos en conjunto con la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad para servicio de confrontas y/o servicios web de la Clave Única del Registro de Población (CURP), el padrón se realiza con base en las primeras 21 variables descritas en el Manual de Operación del SIIPP-G.

Con el propósito de desarrollar políticas públicas más eficaces, en el otorgamiento de apoyos proporcionados con recursos federales, así como para transparentar y rendir cuentas claras a la ciudadanía la Secretaría de la Función Pública (SFP) diseñó el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), mismo que se dio a conocer mediante el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el DOF el día 12 de enero de 2006.

Posteriormente, el SIIPP-G fue complementado con los criterios establecidos en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el DOF el 13 de septiembre del 2018.

La Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario es el área responsable de la integración del padrón de beneficiarios del programa y la periodicidad con que se deberán de entregar el padrón para su integración al Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado.

En el caso del programa Centro De Desarrollo Comunitario DIF PILARES se podrá empadronar a personas morales de la administración pública siempre y cuando se trate de equipamiento de espacios institucionales y se elabore un padrón cumpliendo con lo menos 28 variables obligatorias y sus características establecidas en el apartado 11.2 Modelo de Datos para personas morales del manual de operación del SIIPP-G.

### 14.3 Quejas, denuncias y solicitudes de información

Los beneficiarios, los representantes de los SMDIF u otras organizaciones y la población en general pueden acudir en cualquier momento al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas para presentar sus sugerencias, quejas o denuncias que contribuyan a una operación más eficiente y transparente en la entrega de apoyos alimentarios, a través de las siguientes vías:

- De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas en las Oficinas Centrales del SEDIF, Avenida Paseo de la Encantada número 102, Colonia La Encantada, Zacatecas, Zacatecas. C.P. 98088. Teléfono 01 492 92 5 68 03.
- De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas en las Oficinas de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, Calle Rio Lerma número 100, Colonia Hidráulica, C.P. 98060. Teléfono 01 492 92 4 23 37 extensión 102 y 103.
- Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:
  - a) Red Estatal de Buzones ubicados en cada Presidencia Municipal.
  - b) Sistema Electrónico de Atención Ciudadana:  
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>
  - c) Correo electrónico: [contraloriasocial@zacatecas.gob.mx](mailto:contraloriasocial@zacatecas.gob.mx), y  
Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67

Los programas del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas estarán regidos por lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus municipios, y el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte del SEDIF es responsabilidad de quien los recibe.

Todos los programas del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas, son públicos, ajenos a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

Zacatecas, Zac., a los XX días del mes de enero del año dos mil veintitrés. El Director General del SEDIF L.E. Víctor Humberto de la Torre Delgado. - Rúbrica.

### 14.4 Comités de vigilancia ciudadana

La vigilancia ciudadana es el mecanismo de las/los beneficiarias/os considerados en esta Estrategia, para que de manera organizada verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a cada programa. Es una práctica de transparencia y rendición de cuentas, por lo tanto, todos los programas de la presente Estrategia deberán contar con un Comité de Vigilancia Ciudadana (CVC). Criterios para formar un comité de vigilancia ciudadana

- Integrarse con un mínimo de tres personas beneficiarias-usuarias del programa del que se trate.
- Se conformará a través de un acta constitutiva, en la cual los integrantes deberán aceptar formar ser parte de éste de manera voluntaria, gratuita y libre.

Se incluirá nombre, datos de contacto de cada uno de los integrantes del comité, domicilio (localidad, código postal y entidad federativa), así como especificar la voluntad de cada uno de ellos para pertenecer a éste. Es importante acotar que para el caso del Programa de Alimentación Escolar, la conformación y funciones del CVC, se realizarán de conformidad con el inciso g), numeral 5.1 Comités, considerado en el Tomo 3 de esta Estrategia.

- Los integrantes del CVC deberán ser elegidos por mayoría de votos, este mecanismo deberá realizarse por las personas beneficiarias, bajo la coordinación del SMDIF y/o del SEDIF, según sea determinado por el programa que se opere. Se deberá dejar constancia de la elección, a través de una breve leyenda en la que se exprese dicho acto, lo anterior, dentro del acta constitutiva del Comité de Vigilancia Ciudadana.
- La vigencia del CVC se determinará por el programa que se opere, el cual deberá considerar como mínimo un ejercicio fiscal y para el caso del Programa de Alimentación Escolar, este deberá de ser acorde al calendario escolar vigente. Y será rotativo.
- El SEDIF llevará acabo capacitaciones o reuniones con los Comités, en los cuales se realizará una minuta.
- El comité deberá de renovarse y ser rotativo. El SEDIF o el SMDIF será el responsable de convocar el siguiente CVC.
- Dentro de la conformación se promoverá la inclusión de mujeres y hombres de manera equitativa. Operación del CVC
- El SEDIF elaborará un Programa Estatal de Vigilancia Ciudadana (PEVC), en el que se programarán las acciones de promoción, difusión, operación y seguimiento al comité de vigilancia ciudadana.
- De las minutas levantadas durante las capacitaciones o reuniones de los Comités, una de ellas estará en posesión del SEDIF (original) y la copia simple en resguardo del comité. El SEDIF anejará la lista de asistencia de los participantes.
- Cada comité será responsable de notificar las anomalías en la entrega de insumos y otras irregularidades de los programas mediante un escrito libre en el que se describa de forma concreta la acción identificada de los programas de la EIASADC. El SEDIF:
- Deberá recibir y reportar las quejas y denuncias al SNDIF, mediante el informe (concentrado de información) semestral de quejas y denuncias de acuerdo con el calendario anual de la DGADC.
- Deberá elaborar un informe semestral de seguimiento del Programa Estatal de Vigilancia Ciudadana, el cual registrará los resultados de las actividades llevadas a cabo, así como, vigilar que se cumpla con los periodos de ejecución de los programas de conformidad con lo programado.
- Deberá elaborar y distribuir al menos un material impreso (dípticos, trípticos, carteles, volantes, periódico mural, entre otros), a los beneficiarios de los programas de esta Estrategia, con información sobre el programa que se opere, así como las acciones en materia de transparencia en el uso de los recursos, tomando en cuenta las particularidades sociales y étnicas de las localidades donde operan, poniendo especial atención al respeto a la diversidad cultural, la idoneidad del medio de comunicación, la lengua materna y lenguaje inclusivo. El Sistema Estatal debe enviar de manera preliminar el material para su validación al SNDIF, de acuerdo con lo establecido en el Calendario Anual.

- Los documentos de difusión deberán especificar la ruta para atender y canalizar las irregularidades, quejas y denuncias manifestadas por los CVC, así como incluir la imagen gráfica del SNDIF. La DGADC podría solicitar evidencia alguna sobre el comité de vigilancia ciudadana.

## 15. Transitorios y Rúbrica del Funcionario Facultado

### Transitorios

UNO.- Las presentes reglas de operación se emiten conforme a la estructura establecida en el Anexo T2.A Modelo de reglas de operación de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2024, toda vez que deben encontrarse alineadas, en primer lugar, a las leyes emitidas por la Federación.

DOS. - Se emiten las presentes Reglas de Operación para el ejercicio 2024 del Programa Salud y Bienestar Comunitario con vigencia a partir del día siguiente de su publicación y hasta el 31 de diciembre del 2024.

TRES.- Para efectos del Proceso Operativo Estatal se añade el siguiente planteamiento del proceso administrativo para la convocatoria, recepción de solicitudes, selección de beneficiarios y la solicitud para la ejecución del recurso.

Zacatecas, Zac., a los (05) cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).  
**DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACATECAS.- L.E. VÍCTOR HUMBERTO DE LA TORRE DELGADO. Rúbrica.**

## CONVOCATORIA Y ANEXOS

### 16.1 Convocatoria

El SMDIF Realiza la difusión sobre objetivos y operación del Programa, destacando la importancia de la focalización para el aprovechamiento de los recursos.

Lleva a cabo un diagnóstico de las solicitudes para detectar a la población que por su situación de vulnerabilidad son sujetos de apoyo.

#### Recibir Solicitudes. -

El SEDIF evalúa e incorpora el padrón de beneficiarios, integrando a los solicitantes que cumplan con los requisitos de las presentes reglas de operación y recaba la documentación requerida para integrar el padrón de beneficiarios.

#### Selección de Beneficiarios. -

El SEDIF realiza la captura del padrón en la captura en el SIIAS para su posterior integración en el SIPAB.

#### Solicitud del Oficio de Ejecución. -

El SNDIF, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, emite el oficio de notificación a través del cual se informa el presupuesto asignado para la operación de los programas y acciones de asistencia social. El SEDIF, presenta ante la Coordinación Estatal de Planeación del Gobierno del Estado de Zacatecas, el proyecto para la aplicación de recurso asignado.

Una vez revisado y aprobado el proyecto, la Coordinación Estatal de Planeación del Gobierno del Estado de Zacatecas emite el/los Oficio(s) de Ejecución con lo cual se brinda la autorización para la aplicación del recurso. Posteriormente El SEDIF inicia el procedimiento de licitación.

**Información básica**

**Información general**

<p><b>Nombre comercial del programa</b></p>	<p><b>[PROGRAMA DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO DIF PILARES]</b></p>	
<p><b>Nombre del Programa Presupuestario</b></p>	<p>[73 - Hambre cero]</p>	
<p><b>Modalidades de apoyo</b></p>	<p>( ) ( ) ( )</p>	<p>Apoyos económicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Monetario</li> <li>b. Becas</li> <li>c. Convenios</li> </ul>
	<p>( x ) ( x ) ( )</p>	<p>Apoyos en especie</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Bienes</li> <li>b. Servicios</li> <li>c. Infraestructura</li> </ul>
<p><b>Transversalidad</b></p>	<p>( IS-10 ) ( DH - 10 ) ( 2.1 ) ( Si ) ( Si )</p>	<p>Alineación a Transversalidades</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Igualdad Sustantiva</li> <li>b. Derechos Humanos</li> <li>c. Objetivos de Desarrollo Sostenible</li> <li>d. Niñas, Niños y Adolescentes</li> <li>e. Prevención Social del Delito</li> </ul>

<p><b>Derecho social y humano</b> <b>Anexo 1. Derechos Sociales y Humanos.</b></p>	<p>[10 - Implementar acciones para la protección, respeto, promoción y garantía de los derechos humanos de todas las personas que transitan temporalmente por el territorio zacatecano]</p>
--	---

### Alineación al Plan Estatal de Desarrollo

<p><b>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</b></p>	<p>[2 - Política Social] [2.3.4 - Garantizar la disponibilidad de alimentos en los hogares que respondan a las necesidades nutricionales, diversidad y cultura. ]</p>
<p><b>Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Zacatecas 2022-2027</b></p>	<p>[2.-Bienestar para Todos] [9.-Atención a Grupos Vulnerables] [5 - Fortalecer la atención a personas en condiciones de vulnerabilidad, bajo la norma de no dejar a nadie afuera, no dejar a nadie atrás. ]</p>
<p><b>Programa General Prospectivo 2030</b></p>	<p>[Estrategia] 4.2.1 Objetivo Procurar y lograr una sociedad con bienestar a través del fortalecimiento del sentido de comunidad y la construcción de mecanismos de inclusión social, sobre los que se levante un escenario de igualdad de derechos a partir de la atención de rubros como el desarrollo social y el combate a la pobreza; la salud y la alimentación; las culturas del deporte; los desafíos relativos a la concentración y dispersión poblacional; la migración; y la producción y distribución del ingreso en las comunidades</p> <p>[Componente Estratégico] 4.2.1.2 Lograr la cobertura universal en servicios sanitarios y en el acceso a los nutrientes básicos. [Prioridad de acción ]</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Favorecer la complementariedad de programas federales y estatales con metas vinculadas a la mejora nutricional, a partir de eficientar la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno.</li> <li>• Favorecer la producción de alimentos en comunidades y ejidos del estado para el autoconsumo en las mismas.</li> </ul>
<p><b>Programa Sectorial</b></p>	<p>[OBJETIVO 48. Ampliar la cobertura de programas sociales federales para la atención a grupos vulnerables.]</p> <p>[48.1 Otorgar apoyos a la población vulnerable de Zacatecas con el fin de coadyuvar en la superación de la carencia alimentaria mediante el Programa "Hambre Cero".]</p>

<p><b>Objetivo de Desarrollo Sostenible 2.1</b></p>	<p>[2 Hambre Cero]</p> 
---	--

**Información administrativa-organizacional**

<p><b>Dependencia responsable</b></p>	<p>[Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia]</p>
<p><b>Dirección o unidad administrativa directa responsable</b></p>	<p>[Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario]</p>

**Información programática-presupuestal**

<p><b>Finalidad del Programa</b> <b>Función del Programa</b></p>	<p>[2 - Desarrollo Social]</p>
	<p>[2.6 - Protección Social]</p>
<p><b>Presupuesto autorizado</b></p>	<p>[\$2,480,000.00]</p>
<p><b>Clave presupuestal</b></p>	<p>[\$2,480,000.00]</p>

4beabcf0b4ad5c1a944adc0242c8ae975bfa41b6ccbc8fb22c11.56bb9e27d57

<b>Partida de gasto</b>	[4411-4113]
<b>Clave del programa presupuestario</b>	[PPEO-61S170]
<b>Gastos de operación</b>	[\$0.00]

ANEXOS:



Acta de Conformación del Comité de Vigilancia Ciudadana de los Programas de la EIASADC 2024:

Este formato deberá ser llenado por el SEDIF

I. DATOS DEL PROGRAMA								
Nombre del programa	Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios	Ejercicio fiscal 2024						
Instancia normativa	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)							
Instancia ejecutora	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas (SEDIF)							
Apoyo por vigilar	Distribución de dotación alimentaria denominada Despensa "A" / "B"							
Dirección de entrega de apoyos, obras y/o servicios	Calle, número, colonia, localidad, Municipio, Estado, C.P.							
II. DATOS GENERALES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA								
Nombre de la localidad								
Fecha de constitución del Comité	<table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año						

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Emiliano Zapata Núm. 340, Col. Santa Cruz Atoyac. CP. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.  
Tel. 55 3503 2200 www.gob.mx/difnacional



4beabcfb0b4ad5c1a944adc0242c8ae975bfa41b6ccbc8fb22c11.56bb9e27d57



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**SNDIF**  
SISTEMA NACIONAL PARA  
EL CUIDADO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA



**Zacatecas**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021-2027



**SEDIF**  
ZACATECAS

<b>Representante No. 1</b>	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Sexo
	Edad		Firma	
<b>Representante No. 2</b>	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Sexo
	Edad		Firma	
<b>Representante No. 3</b>	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Sexo
	Edad		Firma	
<b>Representante No. 4</b>	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Sexo
	Edad		Firma	

"Este programa es público, ajeno a cualquier **partido político**. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



4beabcfb0b4ad5c1a944adc0242c8ae975bfa41b6cbc8fb22c11.56bb9e27d57



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**SNDIF**  
SISTEMA NACIONAL PARA  
DE LA FAMILIA Y LA MUJER



**Zacatecas**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2019-2027



**SEDIF**  
ZACATECAS

<b>Representante No. 5</b>	<b>Nombre</b>	<b>Apellido Paterno</b>	<b>Apellido Materno</b>	<b>Sexo</b>
	<b>Edad</b>		<b>Firma</b>	
<b>III. Avisos, funciones y compromisos del Comité de Vigilancia Ciudadana o representante</b>				
<b>Aviso para los integrantes del Comité</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La integración del comité deberá ser equitativa: de mujeres y hombres, siempre y cuando las personas integrantes del grupo de desarrollo se compongan de mujeres y hombres.</li> <li>• Que la participación sea libre y voluntaria.</li> <li>• Verificar que el apoyo llegue correctamente (en cantidad, tiempo y modo programados) a las personas beneficiarias.</li> <li>• Realizar un informe respecto a la operación del programa y la entrega correcta de las dotaciones según sea el caso. Financiados con el recurso federal del Ramo General 33.</li> <li>• Firmar la relación de la entrega correcta de los apoyos alimentarios, verificando que se cumpla con lo establecido en la normatividad vigente.</li> <li>• Participar activamente en el grupo.</li> <li>• Denunciar algún caso de irregularidad detectado en la aplicación del recurso.</li> </ul>			
<b>Descripción de las funciones</b>				
<b>Compromisos</b>				

**Nombre y firma o huella de la/el Representante del CVC**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Epifanio Zapata Núm. 340, Col. Santa Cruz Atoyac, CP. 03370, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.  
Tel: 55 3063 2200 [www.gob.mx/difzonal](http://www.gob.mx/difzonal)





**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: CGJ\_SUPLEMENTO 6 AL PERIODICO 20\_2024.pdf**  
**Secuencia: 3832879**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	000000000000000000071	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2024-03-11T19:22:05Z / 2024-03-11T13:22:05-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	1d a6 46 ee 33 d4 71 a3 4e ba c7 6b bd 98 21 b1 81 bf 36 31 a9 cd 90 7e 71 2a 5a 23 57 5e 1f c9 9e 08 7d fd 74 3c 91 f7 65 d1 bf 9b 1b a5 88 c7 6f 53 b2 59 a5 ea 4d 96 1a 28 60 5d 1e cd 34 e7 bf cc 36 b8 40 02 de 1c 29 ee 75 f3 1a b1 ac 1b 16 04 89 ae ee d2 d2 4a ac bb 2d a5 36 a2 a8 0e bb 99 76 03 89 cc 78 4a 37 98 9b 3d 21 0c 3e 86 86 a5 a2 6c 91 25 5f c3 40 07 17 95 51 b8 94 65 af e7 ca 95 0f fb f4 a3 4d 13 ff ef de 4c e0 d9 eb aa 10 31 ba ce 5d f0 16 e5 b0 8d 4d ca 83 8d c0 0c 2a 1b 1f c6 54 36 6a 15 f4 c8 a0 32 44 fd ba 00 4a 93 b2 24 45 96 d5 81 11 02 46 97 19 e3 3e 6c 0f 3b a0 8b 36 8b 91 fd c3 97 b4 f6 5e 71 d0 de 6d d4 32 87 54 42 87 d7 87 ce 15 fc ad 97 98 2d ba 12 1a fa 2f 77 d3 71 1e 6c 8b 4e ca 45 a6 42 82 71 e8 ea ac f7 17 18 28 ab 96 67 e5 2b			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2024-03-11T19:22:08Z / 2024-03-11T13:22:08-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	<b>Número de serie:</b>	000000000000000000071			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2024-03-11T19:22:05Z / 2024-03-11T13:22:05-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	TSP			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	<b>Secuencia:</b>	501558			
	<b>Datos estampillados:</b>	4BEABCFB0B4AD5C1A944ADC0242C8AE975BFA41B6CCBC8FB22C1156BB9E27D57			